



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y seis minutos del día veintiocho de abril de dos mil catorce, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, Don Juan Manuel Guardia Solís.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente  
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde  
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde  
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde  
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde  
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde  
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde  
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde  
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala  
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala  
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejala  
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala  
Doña Deborah León Artacho, Concejala  
Doña Dolores García Ortega, Concejala  
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejala  
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala  
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala  
Don Francisco de Paula Matas García, Concejala  
Don Antonio Mayo Martín, Concejala  
Don Juan Antonio López Moreno, Concejala  
Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General  
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

**FALTAN:**

Don Javier Ignacio Pérez Lara

Abierta la sesión por la Presidencia se guarda un minuto de silencio en recuerdo de la madre política de la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Carmen Pena Ríos, recientemente fallecida.

Seguidamente se pasa al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil catorce, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

**2. SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO A CELEBRAR EL DÍA 25 DE MAYO DE 2014.**

Por la Presidencia se da cuenta de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General se iba a proceder a realizar el sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el día 25 de mayo de 2014.

Celebrado el sorteo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado del resultado del mismo, resolviendo que un ejemplar con la relación de personas elegidas, debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación, quede unido al expediente de su razón y otro se remita a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales oportunos.

**3. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS A REALIZAR EN EL AÑO 2014 ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA GARANTÍA DE RENTAS, Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LOS MISMOS.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Dolores García Ortega, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había elaborado una relación de actuaciones a llevar a cabo en los distintos barrios y anejos de Antequera dentro de las diferentes líneas de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario. En concreto, para la línea destinada al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas, manifestando asimismo que quería dejar constancia de la gratitud de la Corporación Municipal a los Servicios Técnicos Municipales por la dedicación prestada y el esfuerzo realizado para sacar dichos proyectos dentro del plazo señalado.

Vista la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal el pasado día 1 de abril de 2014, sobre la asignación de crédito al Excmo. Ayuntamiento de Antequera del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas y convocatoria única para presentar solicitudes.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Vistas las diferentes solicitudes de actuaciones de inversión en obras municipales que se han ido recogiendo en el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial, desde las restantes Áreas, y especialmente las remitidas desde las Áreas de Vivienda y Participación Ciudadana y de Medio Ambiente y Anejos, así como desde la Comisión de Accesibilidad, se ha establecido por el Equipo de Gobierno una relación de actuaciones de la que se ha dado traslado a los Servicios Técnicos de Obras Municipales para la redacción de los distintos proyectos de actuación.

Visto el informe de 25 de abril de 2014 del Interventor Municipal, sobre la financiación de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 (PROFEA 2014), en convenio con el Servicio Público de Empleo Estatal y la Excma. Diputación de Málaga, con una financiación prevista, con cargo a ambos programas, Garantía de Rentas y Empleo Estable, que no debe sobrepasar la cantidad de 1.240.126,99 €.

Visto el requisito fijado en el informe de Intervención de que las actuaciones deben cumplir con el requisito de su compatibilidad con el destino del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), de cuya aplicación se obtiene su financiación y dado que existen informes técnicos acreditando la posibilidad de financiación de las obras incluidas en el Plan PROFEA 2014 con cargo a ingresos del PMS.

Visto que los programas ejecutados en ejercicios anteriores han puesto de manifiesto la imposibilidad de distribuir el empleo entre todos los anejos de Antequera, si las actuaciones se reducían a obras puntuales, se ha contemplado en el presente ejercicio la realización de dos contratos de servicios en los anejos, para garantizar que la oferta de empleo llegue a todos los anejos de Antequera.

Por todo ello, desde el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial se ha elaborado el siguiente listado de actuaciones, por los importes que igualmente se fijan en el mismo:

- Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos de La Higuera, La Joya, Las Lagunillas, Los Nogales, Puerto del Barco y Villanueva de Cauche año 2014: 32.096,52 €.
- Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos de Bobadilla, Bobadilla Estación, Cañada de Pareja, Cartaojal, Colonia de Santa Ana y Los Llanos, año 2014: 32.096,52 €.
- Acondicionamiento del entorno del recinto ferial de Bobadilla Estación: 101.740,50 €.
- Renovación de acerado en calle Juan Carlos I y pavimentación de la plaza de la iglesia de Cartaojal: 81.217,96 €.
- Eliminación de barreras arquitectónicas en viales municipales año 2014: 131.021,35 €.
- Acondicionamiento del Patio de Caballos de la Plaza de Toros: 119.121,54 €.
- Mejora de la accesibilidad en el entorno de la plaza del Portichuelo en barrio de San Juan: 53.885,23 €.
- Remodelación de plaza para apertura de puerta histórica de la iglesia de San Juan: 107.604,06 €.
- Reurbanización de calle Doncellas en el barrio de San Pedro: 73.474,73 €.
- Ajardinamiento de Áreas Libres en Antequera: 145.018,09 €.
- Reurbanización de calle Empedrada en el barrio de San Miguel: 197.089,81 €.
- Repavimentación de calle Rey: 73.671,34 €.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Acondicionamiento del Taller de Cantería Municipal y Centro Cristiano en el barrio de Valdealanes: 81.382,28€.

Visto que todos los proyectos son de cuantía inferior a los 350.000,00 € y que han sido redactados por la Oficina Técnica Municipal.

Siendo de aplicación para la realización de estas actuaciones el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, mediante el que se dispone la forma de contratación de trabajadores que, reuniendo los requisitos fijados en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2003 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sean contratados para la ejecución de las obras y servicios de interés general y social, se ha recogido en cuadrante adjunto la programación de las contrataciones a efectuar que suponen la creación de una oferta de trabajo para la contratación de 51 Oficiales 1ª Albañil y 252 Peones Albañil.

Visto que para los proyectos se solicitará la financiación conjunta de la Diputación de Málaga y de la Junta de Andalucía para la financiación de costes no laborales, regulados en la Orden de 27 de Septiembre de 1999 y según el procedimiento de presentación de solicitudes y documentación necesaria para las Entidades Locales Andaluzas se ha realizado el desglose de la financiación aplicable a cada una de las obras en cuadrante adjunto, correspondiendo al Servicio Publico de Empleo Estatal la cantidad de 619.075,22 €, a la aportación conjunta de la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía la cantidad de 309.537,61 €, y al Ayuntamiento de Antequera la cantidad de 311.514,16 €. El importe final del Programa se cifraría por tanto en 1.240.126,99 €.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la relación de actuaciones, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, así como en la Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento de presentación de solicitudes por las Entidades Locales andaluzas, en relación con la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y/o servicios ejecutados en colaboración con el SPEE, y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, visto el informe emitido por la Intervención municipal, acerca de que en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2014, después de la aprobación de la Modificación número 2 del Presupuesto del Ayuntamiento de 2014 se recoge crédito presupuestario para la aportación municipal a dicho Programa por aplicación del Patrimonio Municipal del Suelo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la relación de actuaciones a contemplar dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas, el compromiso de distribución de la oferta de trabajo entre las distintas actuaciones y su financiación según el cuadro adjunto al presente documento.
- 2º. Aprobar de conformidad con los artículos 121 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, los siguientes proyectos:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos de La Higuera, La Joya, Las Lagunillas, Los Nogales, Puerto del Barco y Villanueva de Cauche año 2014: 32.096,52 €.
  - Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos de Bobadilla, Bobadilla Estación, Cañada de Pareja, Cartaojal, Colonia de Santa Ana y Los Llanos, año 2014: 32.096,52 €.
  - Acondicionamiento del entorno del recinto ferial de Bobadilla Estación: 101.740,50 €.
  - Renovación de acerado en calle Juan Carlos I y pavimentación de la plaza de la iglesia de Cartaojal: 81.217,96 €.
  - Eliminación de barreras arquitectónicas en viales municipales año 2014: 131.021,35 €.
  - Acondicionamiento del Patio de Caballos de la Plaza de Toros: 119.121,54 €.
  - Mejora de la accesibilidad en el entorno de la plaza del Portichuelo en barrio de San Juan: 53.885,23 €.
  - Remodelación de plaza para apertura de puerta histórica de la iglesia de San Juan: 107.604,06 €.
  - Reurbanización de calle Doncellas en el barrio de San Pedro: 73.474,73 €.
  - Ajardinamiento de Áreas Libres en Antequera: 145.018,09 €.
  - Reurbanización de calle Empedrada en el barrio de San Miguel: 197.089,81 €.
  - Repavimentación de calle Rey: 73.671,34 €.
  - Acondicionamiento del Taller de Cantería Municipal y Centro Cristiano en el barrio de Valdealanes: 81.382,28€.
- 3º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera no ha recibido, ni va a solicitar, para sufragar los gastos relativos a mano de obra, ninguna otra subvención que la que ha concedido el Servicio Público de Empleo Estatal, disponiendo que por parte del señor Interventor se expida el correspondiente certificado.
- 4º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera dispone de partida presupuestaria para financiar la aportación municipal de las diferentes actuaciones, disponiendo que por parte del señor Interventor se expidan los correspondientes certificados al respecto.
- 5º. Remitir las solicitudes de concesión de subvenciones correspondientes a la mano de obra junto con las certificaciones de este acuerdo plenario, y toda la documentación y condiciones exigidas por la normativa reguladora a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, así como a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga para los costes no laborales que han de otorgar las Administraciones participantes en este Programa, y a la Excma. Diputación de Málaga.
- 6º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que formule las oportunas solicitudes y firme cuantos documentos y haga cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad de este acuerdo.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PROPUESTO PARA SU EJECUCIÓN EN EL AÑO 2014 ACOGIDO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MISMO.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal el pasado día 1 de abril de 2014, sobre la convocatoria de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario para la ejecución de proyectos de interés general y social generadores de empleo estable y convocatoria única para presentar solicitudes.

Vistas las diferentes solicitudes de actuaciones de inversión en obras municipales que se han ido recogiendo en el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial, desde todas las Áreas, y vista la remitida desde el Área de Turismo, Comercio y Empleo, se ha establecido por el Equipo de Gobierno que la actuación de "Creación de 12 nuevos Puestos en la sección norte del Mercado Municipal" es la que reúne las mejores condiciones para generar inmediatamente Empleo Estable en la ciudad.

Visto el informe de 25 de abril de 2014 del Interventor Municipal, sobre la financiación de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 (PROFEA 2014), en convenio con el Servicio Público de Empleo Estatal y la Excmo. Diputación de Málaga, con una financiación prevista, con cargo a ambos programas, Garantía de Rentas y Empleo Estable, que no debe sobrepasar la cantidad de 1.240.126,99 €.

Visto el requisito fijado en el informe de Intervención de que las actuaciones deben cumplir con el requisito de su compatibilidad con el destino del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), de cuya aplicación se obtiene su financiación y dado que existen informes técnicos acreditando la posibilidad de financiación de las obras incluidas en el Plan PROFEA 2014 con cargo a ingresos del PMS.

Visto que los programas ejecutados en ejercicios anteriores han puesto de manifiesto la imposibilidad de distribuir el empleo entre todos los anejos de Antequera, si las actuaciones se reducían a obras puntuales, se ha contemplado en el presente ejercicio la realización de dos contratos de servicios en los anejos, para garantizar que la oferta de empleo llegue a todos los anejos de Antequera.

Por todo ello, desde el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial se ha elaborado el siguiente proyecto por el importe que igualmente se indica: "Creación de 12 nuevos Puestos en la sección norte del Mercado Municipal: 108.434,91 €".

Visto que todos los proyectos son de cuantía inferior a los 350.000,00 € y que han sido redactados por la Oficina Técnica Municipal.

Siendo de aplicación para la realización de estas actuaciones el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, mediante el que se dispone la forma de contratación de trabajadores que, reuniendo los requisitos fijados en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2003 del Ministerio de



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Trabajo y Asuntos Sociales, sean contratados para la ejecución de las obras y servicios de interés general y social, se ha recogido en cuadrante adjunto la programación de las contrataciones a efectuar que suponen la creación de una oferta de trabajo para la contratación de 6 Oficiales 1ª Albañil y 24 Peones Albañil.

Visto que para los proyectos se solicitará la financiación conjunta de la Diputación de Málaga y de la Junta de Andalucía para la financiación de costes no laborales, regulados en la Orden de 27 de Septiembre de 1999 y según el procedimiento de presentación de solicitudes y documentación necesaria para las Entidades Locales Andaluzas se ha realizado el desglose de la financiación aplicable a la obra, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 70.000,00 €, a la aportación conjunta de la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía la cantidad de 35.000,00 €, y al Ayuntamiento de Antequera la cantidad de 311.514,16 €, de la que se detrae la cantidad necesaria para este Programa, estando cifrado el importe final del mismo por tanto en 105.000,00 €.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la relación de actuaciones, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, así como en la Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento de presentación de solicitudes por las Entidades Locales andaluzas, en relación con la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y/o servicios ejecutados en colaboración con el SPEE, y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, visto el informe emitido por la Intervención municipal, acerca de que en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2014, después de la aprobación de la Modificación número 2 del Presupuesto del Ayuntamiento de 2014 se recoge crédito presupuestario para la aportación municipal a dicho Programa por aplicación del Patrimonio Municipal del Suelo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y cuatro abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la solicitud de subvención de "Creación de 12 nuevos Puestos en la sección norte del Mercado Municipal" como obra propuesta por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera a contemplar dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para la Ejecución de Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo Estable.
- 2º. Aprobar inicialmente la propuesta de compromiso de distribución de la oferta de trabajo entre las distintas actuaciones y la propuesta de financiación de las actuaciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 70.000,00 €, a la aportación conjunta de la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía la cantidad de 35.000,00 €, y al Ayuntamiento de Antequera la cantidad total para los programas de 311.514,16 €, de la que se detraerá la cantidad necesaria para este Programa, estando cifrado el importe final del mismo por tanto en 105.000,00 €, a la espera de recibir confirmación de aprobación del Programa por las distintas administraciones.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 3º. Aprobar, de conformidad con los artículos 121 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Proyecto de “Creación de 12 nuevos puestos en la sección norte del Mercado Municipal”.
- 4º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera no ha recibido, ni va a solicitar, para sufragar los gastos relativos a mano de obra, ninguna otra subvención que la que pueda conceder el Servicio Público de Empleo Estatal, disponiendo que por parte del señor Interventor se expida el correspondiente certificado.
- 5º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera realizará la modificación presupuestaria que sea necesaria para financiar la aportación municipal de la citada actuación.
- 6º. Remitir las solicitudes de concesión de subvenciones correspondientes a la mano de obra, junto con las certificaciones de este acuerdo plenario, y toda la documentación y condiciones exigidas por la normativa reguladora, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, así como a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga para los costes no laborales que han de otorgar las administraciones participantes en este Programa, así como a la Excma. Diputación de Málaga.
- 7º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, par que formule las oportunas solicitudes y firme cuantos documentos y haga cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad de este acuerdo.

**5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

**6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 2012/2022 CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.**

A propuesta de la Presidencia y elaborado el informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2014 del Plan de Ajuste 2012-2022, derivado del R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y que incluye los datos referidos al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales “Patronato Deportivo Municipal”, “Fundación Municipal de Cultura” y “Promoción y Desarrollo”, así como a la empresa de capital íntegramente municipal “SPERAC, S.A.”, quedando excluidas del



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

mismo por ser empresas de mercado en base a la legislación de estabilidad presupuestaria las empresas municipales "Aguas del Torcal, S.A.", "Radio Torcal, S.A." y "Antequera Cinema, S.A.", el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2014 del Plan de Ajuste 2012-2022, derivado del R.D.-Ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales y empresas dependientes encuadradas en dicha normativa.

**7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME CONJUNTO DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.**

A propuesta de la Presidencia y visto el informe conjunto trimestral emitido por la Intervención y la Tesorería Municipales, en cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes, correspondiente al primer trimestre del año dos mil catorce, según lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del informe conjunto trimestral emitido por la Intervención y la Tesorería Municipales correspondiente al primer trimestre de dos mil catorce.

**8. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO DE 2013.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en el punto 2 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente de 25 de abril de 2014, de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2013, a efectos de la toma de conocimiento por el Pleno.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2014, de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, correspondiente al ejercicio de 2013, cuyo resumen es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
Derechos pendientes de cobro al 31/12/2013		12.834.534,68 €
Acreedores pendientes de pago al 31/12/2013		5.302.927,83 €
Resultado presupuestario ajustado		3.431.280,44 €
Fondos líquidos de Tesorería		5.534.486,61 €
Remanente de tesorería total		13.066.093,46 €
1. Saldo dudoso cobro	7.990.007,18 €	
2. Afectado a gastos con financiación afectada	1.794.134,84 €	
3. Para gastos generales	3.281.951,44 €	

**9. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN EN EL PORTAL WEB DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2014.**

A propuesta de la presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a los datos presupuestarios, estados financieros iniciales e información complementaria correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo" y las empresas de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.", "Antequera Cinema, S.A.", "Aguas del Torcal, S.A." y "Radio Torcal, S.A.", en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información sobre el Presupuesto General del Ayuntamiento de Antequera para el año 2014.

**10. ADAPTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES PARA 2014 A LA NUEVA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA APROBADA POR LA ORDEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 14 DE MARZO DE 2014.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la actual estructura de los presupuestos generales de las entidades locales se aprobó mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. Esta norma supuso un importante cambio en el planteamiento de la presentación presupuestaria que debían tener las operaciones realizadas por las entidades locales en tanto se adaptó a la estructura aplicable al ámbito de



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

la Administración General del Estado y se tuvieron en consideración las peculiaridades de las entidades locales.

Continúa exponiendo que por otra parte, es necesario establecer con la mayor certidumbre posible el gasto en el que incurren las entidades locales en la prestación de servicios, de forma que se pueda determinar el grado de eficiencia, en un marco de estabilidad y sostenibilidad financiera. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, exige que se disponga, al menos, de una información presupuestaria más detallada y con una mejor y más exacta correspondencia con los servicios que quedarán definidos en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Además debe permitir la llevanza de una contabilidad de costes o al establecimiento de nuevas obligaciones de información extracontable, relativas al coste de los servicios.

Para ello se ha aprobado la reforma de la estructura por programas de los presupuestos de las entidades locales, en un doble sentido. En primer lugar, definiendo los programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Y en segundo lugar, imponiendo, para todos los municipios, el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente –en unos casos, grupos de programas; en otros, programas– para que se disponga información acerca del gasto en cada uno de los servicios previstos en los artículos 25 y 26 de aquella Ley.

En aplicación de esta Orden de nueva estructura se han adaptado los Presupuestos del Ayuntamiento de Antequera y de sus Organismos Autónomos y las adaptaciones propuestas quedan redactadas en el Anexo que obra en el expediente de su razón, por lo que proponía, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo para la adaptación de los Presupuestos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos Locales para 2014 a la nueva estructura presupuestaria aprobada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 14 de marzo de 2014.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y siete abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Adaptar el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2014 y los Presupuestos de sus Organismos Autónomos en base a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según la propuesta que figura en el Anexo elaborado por la Intervención Municipal y que obra en el expediente de su razón, el cual será debidamente diligenciado con esta aprobación por la Secretaría de la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2º. Autorizar a la Intervención General de este Ayuntamiento para ajustar los distintos aspectos técnicos que se pudieran presentarse en esta adaptación presupuestaria.

## **11. MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2014.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Dolores García Ortega, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente señalando que la modificación presupuestaria que se proponía al Pleno es la número dos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014 vía créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiado con bajas, nuevos ingresos y aplicación de superávit presupuestario, remanente de tesorería para gastos generales, cuya finalidad, entre otras, es la devolución a la cuenta del Patrimonio Municipal del Suelo de los fondos detraídos en el año 2010 para ser usados como dinero para pago de gasto corriente, incorporándose en esta modificación la cantidad de 862.699,57 € y quedando pendiente para el próximo ejercicio la incorporación de 500.000,00 €, quedando con ello saldada la devolución de los 3.000.000,00 € que se detrajeron, ya que anteriormente se han aprobado otras devoluciones parciales; asimismo, con la citada modificación se normalizan determinadas cantidades aplicadas a la nueva estructura de la Fundación Municipal de Cultura con la aprobación de sus nuevos Estatutos y la incorporación en baja y alta de cantidades que se compensan para el Área de Comunicación. Igualmente ocurre con el Patronato Deportivo Municipal, que necesita el traspaso de cantidades de determinados gastos de consumo eléctrico de instalaciones que anteriormente estaban a nombre del propio Ayuntamiento y que ahora han pasado a ser de titularidad del Patronato. De esta manera se transfiere la cantidad de 40.000 € que estaban en la Cuenta General del Ayuntamiento pero que su consumo y gasto es, desde el 1 de enero, aplicado a la cuenta del Patronato Deportivo Municipal.

Prosigue el señor Alcalde-Presidente diciendo que el grueso del resto de cantidades incrementadas y soportadas por el remanente de Tesorería, tales como las nuevas partidas presupuestadas para el Consorcio de Bomberos, el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, el Centro de Tecnificación del Atletismo, determinadas cantidades previstas para compensaciones anteriores con la Red de Ciudades Medias, al igual que lo efectuado con la devolución al P.M.S., corresponde a la posibilidad establecida en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria u Sostenibilidad Financiera, que para este año 2014 y con carácter excepcional determina las reglas de destino del superávit presupuestario para atender las obligaciones pendientes de aplicar en presupuesto, contabilizadas con anterioridad a 31 de diciembre de 2013. De esta misma manera se incorpora al Presupuesto la cantidad de 148.669,72 € para el pago de sexenios del personal del Ayuntamiento, organismos autónomos y de SPERACSA que no fueron presupuestados en el año 2011, por lo que aplicando los mismos criterios de la Disposición Adicional Sexta se incorporan en esta modificación completando y cerrando el compromiso de pago de sexenios que se empezó a realizar el 1 de enero de 2012 y el compromiso según Acuerdo Económico y Social y Convenio Colectivo era reconocerse en el ejercicio de



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2011; e igualmente se incorporan determinadas cantidades de ejercicios anteriores que o bien han sido comunicadas en este año 2014 pero que corresponden a años anteriores, como es el caso del Canon de Vertido del año 2011 y comunicado en el presente 2014, o determinados compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, 2010, 2011, 2012, etc., de mantenimiento de instalaciones deportivas por empresas privadas, como es el caso del mantenimiento del Campo de Fútbol "El Maulí", por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, así como la aplicación inmediata de la modificación sin aguardar al resultado de la oportuna publicación.

Por el señor Interventor se hace constar que la modificación que se proponía había sido objeto de informe advirtiendo que no se aplicaba la totalidad del superávit presupuestario a la reducción del saldo de la Cuenta 413, de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" y otras equivalentes sino que parte se aplica a la devolución parcial del préstamo del P.M.S. para pago a proveedores de 2010, concepto no aplicable por lo que se incumple lo recogido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como que la modificación no cumple con el principio de sostenibilidad financiera, ya que no asume compromisos presentes pendientes de reconocer e incorporar al Presupuesto.

Por el señor Secretario General se formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto los informes emitidos por la Intervención municipal, uno de ellos recoge el reparo 2/2014, vista la advertencia efectuada por la Secretaría General, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, y tres votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la modificación número 2 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del ejercicio de 2014 vía créditos extraordinarios y suplemento de crédito financiado con bajas, nuevos ingresos y aplicación de superávit presupuestario (remanente de tesorería para gastos generales), cuyo resumen por capítulos es el siguiente, así como a su aplicación inmediata sin aguardar al periodo de información pública:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

MODIFICACIÓN NÚMERO 2 DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO DE 2014.

<u>BAJAS</u>	
	IMPORTE
05 9202 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECN. COMUNICACION	21.800,00 €
05 9202 2260200 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. COMUNICACION	67.960,00 €
02 1550 210 VIALES, MANTENIMIENTO	3.000,00 €
11 9330 22100 ENERGÍA ELÉCTRICA DEPENDENCIAS	40.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	132.760,00 €
<u>INGRESOS</u>	
CAPÍTULO VI "ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES"	
04 61903 VENTA PARCELAS PEAN	40.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI	40.000,00 €
CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"	
01 87000 RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	2.106.071,07 €
TOTAL CAPÍTULO VIII	2.106.071,07 €
TOTAL INGRESOS	2.106.071,07 €
TOTAL INGRESOS + BAJAS	2.278.831,07 €

  

<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</u>	
	IMPORTE
CAPÍTULO I "RETRIBUCIONES DE PERSONAL"	
01 9200 152 SEXENIOS	148.669,72 €
TOTAL CAPÍTULO I	148.669,72 €
CAPÍTULO II "GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"	
01 929 22699 CUOTAS PARTICIPACIÓN EN DIVERSAS ENTIDADES	18.253,92 €
TOTAL CAPÍTULO II	18.253,92 €
CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"	
04 24144 611 OBRAS PFEA 2014	43.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VI	43.000,00 €
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	
02 412 46700 CUOTA SOCIO CONSORCI RESIDUOS SÓLIDOS	357.088,70 €
05 334 41005 APORT. FMC COMUNICACIÓN	89.760,00 €
07 135 46700 CUOTA SOCIO CONSORCIO BOMBEROS	600.000,00 €
09 340 41005 APORTACIÓN A O.A.L. PATRONATO DEPORTIVO MPAL.	40.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO IV	1.086.848,70 €
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS CAPITAL"	
09 340 75000 APORT. CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATLETISMO	600.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII	600.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	1.896.772,34 €



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	
CAPÍTULO II "GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"	IMPORTE
02 160 22501 CANON CONTROL VERTIDO (A.A.A.)	52.205,87 €
09 342 212 MANTENIMIENTO Y REPAR. INSTAL. DEPORTIVAS	55.939,51 €
TOTAL CAPÍTULO II	108.145,38 €
CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	
03 432 46600 APORTACIÓN A CIUDADES MEDIAS	81.913,35 €
TOTAL CAPÍTULO IV	81.913,35 €
CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS CAPITAL"	
03 432 766 APORTACIÓN A CIUDADES MEDIAS. PROY. MUSEO CIUDAD	192.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO VII	192.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	382.058,73 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO + CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	2.278.831,07 €

  

<u>CANCELACIÓN PARTE PRÉSTAMO PMS AL AYUNTAMIENTO PARA PAGO A PROVEEDORES</u>	
20213 DEVOLUCIÓN PATRIMONIO MPAL. SUELO	862.699,57 €
TOTAL	862.699,57 €
30013 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	862.699,57 €
TOTAL	862.699,57 €

  

TOTAL REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES APLICADO	2.968.770,64 €
---	----------------

- 2º. Autorizar a la Intervención General a la contabilización del desglose del saldo disponible de la aplicación presupuestaria 04 24144 611 "Obras PFEA 2014" en tantas aplicaciones presupuestarias individuales como tantas obras desglosadas componen el Plan de Obras PFEA del año 2014.
- 3º. Autorizar a la Intervención General a modificar el Presupuesto del Ayuntamiento y los de los Organismos Autónomos Locales para que se pueda contabilizar el reconocimiento de los sexenios del personal en el importe máximo recogido en la Modificación número 2/2014, que asciende a 148.669,72 €.
- 4º. Disponer que, con independencia de su aplicación inmediata, por Intervención se den a esta modificación los trámites legalmente señalados en la vigente normativa con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobada en el caso de que no se presentase ninguna y debiendo volver a resolución plenaria en caso contrario y con posterior publicación en el mismo Boletín a efectos de su entrada en vigor, con remisión de copia a las Administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**12. PROPUESTA DEL NEGOCIADO DE OBRAS Y URBANISMO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 55, REGULADORA DE LAS TASAS RELATIVAS A LOS EXPEDIENTES DE INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (I.E.E.) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta efectuada por el Negociado de Obras y Urbanismo referente a la aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 55, reguladora de las Tasas relativas a los Expedientes de Informe de Evaluación de Edificios (I.E.E.) en el término municipal de Antequera, exponiendo que a la vista de lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para (...), las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales se expondrán en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados, los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos y los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Continúa diciendo que en el Boletín Oficial de la Provincia número 25, de 5 de febrero de 2014, fue publicado el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal número 55, reguladora de las Tasas relativas a los Expedientes de Informe de Evaluación de Edificios (I.E.E.) en el término municipal de Antequera, detectándose errores en el artículo 7 de la misma, así como que el artículo 8 debe recibir una nueva redacción de su tenor literal, por lo que visto el expediente tramitado, así como las disposiciones legales que son de aplicación, en concreto el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la demás normativa concordante con la materia. Vistos también los informes técnicos emitidos por el Jefe del Negociado de Obras y Urbanismo y por el Arquitecto Técnico Municipal, así como el de tipo jurídico evacuado por la T.A.G. de Ordenación Urbanística.

Resultando que la tramitación de las ordenanzas fiscales, al regular materias propias de carácter fiscal, distintas al resto de ordenanzas y reglamentos que tratan de otros aspectos no fiscales, han de ajustarse al procedimiento que establece el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprobó el Texto Refundido de la L.R.HH.LL.

Resultando que según lo dispuesto en el artículo 24, apartado 2 del citado Texto Refundido de la L.R.HH.LL., el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida, tomándose en consideración, para la determinación de dicho importe, los costes directos e indirectos, inclusive los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y, en su caso,



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa (...).

Resultando que los acuerdos del establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, o para financiar parcial o totalmente nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnicos-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente, según se dispone en el artículo 25 del Texto Refundido de la L.R.HH.LL.

Considerando que la legislación que es de aplicación viene establecida, fundamentalmente, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; así como la demás normativa tributaria supletoria concordante: Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público; y Ley 8/1989, 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Considerando que las tasas, cuya regulación viene determinada en la Sección 3ª y en el Capítulo II, Sección 1ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.HH.LL., son tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, y también la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos, exigiéndose en este último supuesto que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados, y a estos efectos no se considera voluntaria la solicitud o la recepción por parte de los administrados:
  1. Cuando venga impuesta por disposiciones legales o reglamentarias.
  2. Cuando los bienes, servicios o actividades requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.
- b) Que no se presten o realicen por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público conforme a la normativa vigente.

Debe entenderse que la actividad administrativa o servicio afecta o se refiere al sujeto pasivo, cuando haya sido motivada directa o indirectamente por el mismo, en razón de que sus actuaciones u omisiones obliguen a las Entidades Locales a realizar de oficio actividades o a prestar servicios por razones de salubridad, seguridad, de abastecimiento de la población o de orden urbanístico, o cualesquiera otras.

Asimismo, el artículo 20 del Texto Refundido de la L.R.HH.LL. introduce dos apartados más en los que, siguiendo los criterios establecidos por la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, efectúa una relación de supuestos que podrán ser gravados mediante tasas; ya sea porque suponen la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (apartado tercero), o bien porque son supuestos de prestación de



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (apartado cuarto), sin que ambos listados aparezcan numerados como “numerus clausus”.

Considerando que en cuanto a la cuantía y límites de las tasas la cuantificación y determinación del importe de las tasas están recogidas en lo dispuesto al respecto por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la L.R.HH.LL. y que el importe estimado de las tasas por la prestación de un servicio público o por la realización de una actividad, esto es, la base imponible global de la tasa, deberá establecerse en función de los siguientes límites:

- Un máximo que, en su conjunto, no podrá exceder del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto del valor de la prestación que se reciba, y para la determinación de dicho coste se tomarán en consideración: los gastos directos e indirectos que contribuyen a la formación del coste total del servicio o de la actividad, incluso los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y gastos generales que sean de aplicación, no sufragados por contribuciones especiales, todo con independencia del presupuesto con cargo al cual se satisfagan o del organismo que los soporte; y también, en su caso, los gastos necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad, debiéndose calcular con arreglo al presupuesto y proyecto aprobado por el órgano que tenga competencia para ello.
- Un mínimo, que es el que determina la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, que en su artículo 7 establece que las tasas tendrán que cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible.

Considerando que la fijación o modificación de las cuotas de las tasas se deberá fundamentar en los resultados de un estudio técnico-económico, en el que se deberán relacionar y cuantificar los elementos del coste del servicio o actividad, los rendimientos estimados de las cuotas propuestas y, por comparación entre aquéllos, la situación de déficit o equilibrio; y todo ello porque así viene dispuesto en el artículo 25 del Texto Refundido de la L.R.HH.LL.

Por otra parte, para determinar o fijar la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de la capacidad económica de los sujetos pasivos obligados a satisfacerlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de dicho texto legal.

Considerando que para el presente caso, y teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal número 55 van encaminadas a una mejora técnica, en el sentido de que se permita la expedición y liquidación de las tasas municipales correspondientes a la tramitación de los Expedientes de Informe de Evaluación de Edificios, sin que haya lugar a interpretaciones, y todo ello para que, en definitiva, sea mucho más clarificadora, lo que no conlleva incremento alguno de cuantía de las tarifas aprobadas en su día; y, en su consecuencia, no resulta necesario ni preceptiva la elaboración de un estudio técnico-económico, constando éste en el expediente de imposición de las nuevas tasas, que fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 25, de 6 de febrero de 2014.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Considerando que en cuanto a la documentación y tramitación del expediente, que deberá incluir: memoria descriptiva, texto de la Ordenanza Fiscal, cuantía de las tarifas propuestas y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda; aprobación, publicación y exposición de los acuerdos provisionales o los elevados a definitivos, entrada en vigor, impugnación de acuerdos y ámbito de aplicación; habrá de estarse a lo dispuesto en los artículos 65.2, 70.2, 107.1, y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en lo previsto en los artículos 15 a 19, ambos inclusive, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, que aprobó el Texto Refundido de la L.R.HH.LL.

Finalizada su exposición y en consecuencia, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del oportuno acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 55, reguladora de las Tasas relativas a los Expedientes de informe de evaluación de edificios (I.E.E.) en el término municipal de Antequera, consistente en la corrección de los artículos 7 y 8 de la misma.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación provisional a la modificación de la Ordenanza Fiscal número 55, reguladora de las Tasas relativas a los Expedientes de Informe de Evaluación de Edificios (I.E.E.) en el término municipal de Antequera, conforme al texto que consta en el expediente de su razón, el cual será debidamente diligenciado con esta aprobación provisional por la Secretaría de la Corporación.
- 2º. Disponer que se someta el expediente tramitado, junto con el texto de la modificación de la citada Ordenanza Fiscal, a información pública por un plazo de treinta días hábiles, según lo previsto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, a efectos de presentación de reclamaciones.
- 3º. Disponer igualmente que, en el caso de que no se presente reclamación alguna al citado expediente, se entienda definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- 4º. Disponer que en tal caso, se proceda a la publicación íntegra del texto modificado que afecta a los artículos 7 y 8 de la Ordenanza Fiscal número 55, reguladora de las Tasas relativas a los Expedientes de Informe de Evaluación de Edificios (I.E.E.) en el término municipal de Antequera en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

### **13. APROBACIÓN INICIAL DEL ANTEPROYECTO DEL EXPEDIENTE DE DERECHO DE SUPERFICIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA DE ADULTOS EN ANTEQUERA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que en días pasados se cumplió el período de exposición pública del Estudio de Viabilidad del derecho de superficie para la construcción y explotación de una residencia para adultos en Antequera, durante el cual no se recibió ninguna alegación al mismo y que para seguir con la tramitación del procedimiento del derecho de superficie se hace necesaria la aprobación del Anteproyecto de construcción de la obra y su publicación, a fin de que cualquier particular o empresa pueda interesarse en el mismo, por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente la adopción del oportuno acuerdo de aprobación inicial del citado Anteproyecto.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, considerando que la legislación vigente admite la iniciativa privada en la presentación de anteproyectos de eventuales concesiones (derecho de superficie) para la construcción y explotación de obras públicas, según dispone el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Considerando que, en el supuesto de que el expediente culminara en el otorgamiento del correspondiente derecho de superficie tras la correspondiente licitación, su autor tendrá derecho, siempre que no haya resultado adjudicatario, al resarcimiento de los gastos efectuados para su elaboración como compensación, gastos que podrán imponerse al superficiario como condición contractual en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares al igual que los gastos del estudio de viabilidad.

Considerando que el importe de los gastos que hayan de ser reflejados en los pliegos de condiciones por estos conceptos será determinado por la Administración concedente en función de los que resulten acreditados por quien haya presentado el anteproyecto, conformes con la naturaleza y contenido de éste y de acuerdo con los precios de mercado.

Resultando que por parte de la entidad "Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca, ADIPA" se presentó en su día a este Ayuntamiento estudio de viabilidad para la construcción y explotación de una residencia de adultos de 32 plazas para personas con discapacidad intelectual en Antequera, sita en solar patrimonial de propiedad municipal de 6.912,4 m<sup>2</sup> de extensión, ubicado en el Partido Arroyo del Alcázar, finca registral 57.073 en esta ciudad de Antequera.

Resultando que dicha parcela tiene la calificación de Sistema General de Equipamiento Comunitario y entre los usos permitidos se encuentra el de asistencial, encuadrándose dentro de éstos los destinados a sanitarios, asistenciales, religiosos, cementerios y cualesquiera otros que se consideren necesarios para el mejor desarrollo de los intereses comunitarios por lo que no es preciso informe previo de los órganos de la Comunidad Autónoma ni del Estado, así como tampoco precisa estudio ni declaración de impacto ambiental.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de diciembre de 2013 acordó admitir a trámite la iniciativa así como proceder a la publicación del Estudio de Viabilidad, lo que tuvo lugar mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 31 de enero de 2014, para que por plazo de un mes pudieran formularse cuantas reclamaciones resultasen oportunas.

Resultando que transcurrido dicho plazo no se ha formulado ninguna alegación, por lo que procederá declarar el Estudio de Viabilidad aprobado a efectos de que se pueda tramitar la pertinente licitación del derecho de superficie, con la redacción del Anteproyecto de construcción y explotación de la obra, que deberá contener la documentación especificada en el artículo 129 del TRLCSP, que podrá incluir, de acuerdo con la naturaleza de la obra, zonas complementarias de explotación comercial, lo que figura aprobado en sesión plenaria de 17 de marzo de 2014 en el punto número seis del orden del día.

Resultando que la entidad “Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca, ADIPA” ha manifestado su interés en redactar y aportar también el Anteproyecto de construcción y explotación que ha de utilizarse en la licitación, el cual ha presentado ante este Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal haciendo constar que el Anteproyecto presentado cumple en lo relativo a uso, altura, número de plantas proyectadas, separación a linderos públicos y privados, ocupación de parcela y edificabilidad, adaptándose a la normativa del Plan General de Ordenación Urbanística de Antequera. Asimismo hace constar que el Anteproyecto presentado contiene la documentación exigida en el artículo 129.2 del TRLCSP.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación inicial al Anteproyecto presentado por parte de la entidad “Asociación de Discapacitados Psíquicos de Antequera y de su Comarca, ADIPA” redactado por el Arquitecto don Sebastián del Pino Cabello, para la construcción y explotación de la obra “Residencia de adultos de 32 plazas para personas con discapacidad intelectual en Antequera”, sita en solar patrimonial de propiedad municipal de 6.912,4 m<sup>2</sup> de extensión, ubicado en el Partido Arroyo del Alcázar, finca registral 57.073 en esta ciudad de Antequera, declarando la obra de utilidad pública.
- 2º. Disponer el sometimiento del Anteproyecto al trámite de información pública, lo que tendrá lugar mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Tablón de Edictos de la Corporación para que por plazo de un mes puedan formularse cuantas observaciones resulten oportunas sobre la ubicación y características de la obra, así como sobre cualquier otra circunstancia referente a su declaración de utilidad pública. Caso de que transcurrido el plazo del trámite de información pública no se hubieran presentado observaciones, la aprobación quedaría elevada a definitiva sin necesidad de nueva resolución plenaria.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 3º. Disponer el inicio de los trámites del pertinente expediente de licitación para la adjudicación del derecho de superficie de la construcción y explotación de la obra “Residencia de adultos de 32 plazas para personas con discapacidad intelectual en Antequera” en esta ciudad, ordenando que se proceda por la Unidad de Contratación a la redacción de los pertinentes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que contemplarán que, en el supuesto de que el Estudio de Viabilidad culminara en el otorgamiento del correspondiente derecho de superficie tras la correspondiente licitación, el autor del Anteproyecto tendrá derecho, siempre que no haya resultado adjudicatario y salvo que el mismo hubiera resultado insuficiente de acuerdo con su propia finalidad, al resarcimiento de los gastos efectuados para su elaboración, establecidos por este Ayuntamiento en función de los que resulten acreditados por quien haya presentado el Anteproyecto, conforme con la naturaleza y contenido de éste y de acuerdo con los precios de mercado como compensación, gastos que podrán imponerse al superficiario como condición contractual.
- 4º. Disponer que una vez elaborados y aprobados los pliegos, por parte del órgano competente se convoque la oportuna licitación.

**14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORAS EN EL NUEVO PLAN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2014.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre mejoras en el nuevo Plan de Exclusión Social de la Junta de Andalucía para el ejercicio de 2014, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORAS EN EL NUEVO PLAN DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2014**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Junta de Andalucía aprobó, mediante Decreto-Ley 7/2013 de 30 de abril, un conjunto de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

El objeto del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía no era otro que establecer medidas de carácter urgente, destinadas a paliar situaciones de dificultad en el acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social, consolidar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y atender a las necesidades básicas de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Este Plan Extraordinario de Acción Social generó expectativas en los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, en entidades y organizaciones Sociales, en Centros Educativos, en centros de Participación Activa del Mayor; abriéndose un abanico de posibilidades para atender las necesidades más básicas de muchos andaluces. Lo cierto y verdad es que la puesta en marcha ha generado dificultades por la premura y la precipitación en el desarrollo de programas y subprogramas, con dotaciones presupuestarias escasas y cuyos costes de gestión, han podido ser superiores incluso al provecho de quienes han sido sus beneficiarios.

Se ha evidenciado una escasa instrucción procedimental en general, lo que ha provocado que cada Ayuntamiento estableciera la que en función de sus posibilidades estimaba más conveniente, y un volumen de trabajo adicional, al que tienen los trabajadores sociales a lo largo del año, en los distintos programas que tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios.

Con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014, el Gobierno Andaluz anunció la puesta en marcha de un nuevo Plan de Exclusión Social, por lo que han de mejorarse los criterios establecidos, la dotación presupuestaria de cada programa, y la tramitación de los expedientes, con el objetivo de para hacer más ágiles y eficaces las ayudas que en él se prevean.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a Incrementar la dotación económica del Plan de Exclusión Social para el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la aprobación del Plan se realice en el primer trimestre del año, junto con todos los protocolos de actuación; para que su puesta en marcha no genere colapsos ni dudas de aplicación, propiciando reuniones informativas con las administraciones implicadas.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el personal especializado de refuerzo de las administraciones locales y diputaciones provinciales para gestionar todas las líneas y programas de ese nuevo Decreto de lucha contra la Exclusión Social, que en 2013 se han visto desbordados por la afluencia de solicitudes y expedientes.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el Programa de Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, se reciba por los Ayuntamientos para destinarlo a las familias de exclusión social, priorizando aquellas que integren niños en edad escolar en lugar de hacerlo a través de centros escolares, ya que no todos cuentan con comedor escolar.

QUINTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ampliación de la cobertura del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en su duración como en su asignación económica, permitiendo el acceso a personas con dependencia severa y gran dependencia.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

SEXTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el nuevo Plan de Exclusión Social contemple un calendario de pago a las entidades locales, fijando así el adelanto del presupuesto destinado a cada corporación para que estas puedan acogerse y hacer efectivos los distintos programas del decreto.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

D. Ángel Luis González  
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre mejoras en el nuevo Plan de Exclusión Social de la Junta de Andalucía para el ejercicio de 2014.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

#### **15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PLAN DE PAGO A PROVEEDORES EN LOS AYUNTAMIENTOS.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre modificación del Plan de pago a proveedores en los Ayuntamientos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PLAN DE PAGO A PROVEEDORES EN LOS AYUNTAMIENTOS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, se aprobó un procedimiento para el pago a proveedores de las entidades locales, por el que éstas debían comunicar todas sus obligaciones pendientes de pago a contratistas de obras suministros y servicios, pudiendo transformar deudas vencidas, líquidas y exigibles en deudas financieras a 10 años, previa valoración favorable de un plan de ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Del citado mecanismo de pagos se han desarrollado 3 fases aprobadas por los Reales Decretos-ley 4/2012, de 24 de febrero; 4/2013, de 22 de febrero, y 8/2013, de 28 de junio.

A finales de diciembre de 2013, se habían pagado 11.563,4 millones € correspondientes a 2.097.357 facturas de Entidades Locales de Andalucía, lo que ha permitido salvar a muchas PYMES y Autónomos.

Ésta ha sido una de las medidas más importantes que ha puesto en marcha el Gobierno de Mariano Rajoy para ayudar a los ayuntamientos, pero no ha sido la única, ya que dentro del ambicioso programa de reformas emprendido por el Ejecutivo para salir de la crisis, destaca por su marcado carácter municipalista la adopción de medidas encaminadas a dotar de liquidez a los Ayuntamientos, favorecer el mantenimiento y prestación a los ciudadanos de los servicios públicos locales y apoyar la creación de empleo en unos momentos en que hace más falta que nunca.

En su apuesta por el municipalismo el Gobierno del Partido Popular ha puesto en marcha varias medidas con las que los entes locales se han beneficiado, como el aumento de 5 a 10 años para la devolución por parte de los ayuntamientos, de 6.000 millones de euros, a causa de las liquidaciones negativas de la PIE de los ejercicios 2008 y 2009, y que fueron aprobados por el anterior gobierno socialista tratando de ocultar una crisis económica que era ya más que visible para todos.

Otra iniciativa para ayudar a los ayuntamientos y que recoge las demandas de los alcaldes y que favorecen el sostenimiento de su situación financiera, ha sido la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para permitir que los Ayuntamientos saneados puedan destinar el superávit a inversiones y al cumplimiento de otras obligaciones de pago, en sus municipios y no solo a amortización de su deuda.

También se ha aprobado el Real Decreto Ley de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, mediante el cual se ponen a disposición de los municipios que se encuentren en situaciones de especial dificultad un conjunto de medidas extraordinarias de apoyo a liquidez, de carácter temporal y voluntario, que les permita hacer frente a sus problemas económicos y ayudarles a cumplir con sus obligaciones fiscales y financieras.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Desde el Gobierno de la nación se van a continuar adoptando medidas para favorecer la liquidez y contribuir a la estabilidad presupuestaria de las entidades locales. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a facilitar, una vez más, las condiciones establecidas en el Plan de Pago a Proveedores, en lo que se refiere ampliación del plazo de amortización a diez años, así como reducción del tipo de interés.
- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

D. Ángel Luis González  
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y cinco votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre modificación del Plan de pago a proveedores en los Ayuntamientos.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO Y CONDENA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre rechazo y condena de los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

#### “AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

#### MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECHAZO Y CONDENA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA EN LAS CALLES DE LA CAPITAL DE ESPAÑA EL PASADO 22 DE MARZO

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Madrid fue escenario el pasado día 22 de marzo de una serie de acciones reivindicativas convocadas bajo el lema “Marchas de la dignidad”, que congregaron a muchos ciudadanos que legítimamente ejercían su derecho a manifestarse.

Sin embargo, la participación en dichas manifestaciones de un grupo de radicales dio lugar a una serie de actos vandálicos que causaron graves daños materiales y atentaron contra la integridad física de las personas, lo que hace precisa una condena firme y unívoca por parte de toda la sociedad, grupos políticos y agentes sociales.

Ante la gravedad de estos hechos y otros análogos sucedidos con anterioridad tanto en Madrid como en otros lugares, se hace necesario hacer público un reconocimiento a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, que intervienen en el restablecimiento del orden y la seguridad de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobación de una Declaración Institucional en los siguientes términos:  
El Ayuntamiento de Antequera quiere manifestar su más firme condena y su repulsa por los lamentables actos vandálicos que se produjeron en la Ciudad de Madrid durante la noche del pasado 22 de marzo, y que causaron cuantiosos daños personales y materiales.  
También expresa su reconocimiento y gratitud a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los servicios de emergencia, por la ejemplaridad y profesionalidad mostradas en el desarrollo de su labor.  
Finalmente, el Ayuntamiento quiere condenar todos los actos violentos de la misma naturaleza que se produzcan, así como las agresiones que sufren las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su deber para el mantenimiento de los derechos y libertades de toda sociedad democrática, en cualquier lugar de España.
2. Dar traslado de este acuerdo al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea, Cámara y Parlamento de la Comunidad Autónoma de Madrid.

D. Ángel Luis González  
Portavoz del Grupo Popular”.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre rechazo y condena de los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Ministro del Interior, a los Portavoces Parlamentarios en el Congreso y Senado, así como a los Portavoces de la Asamblea, Cámara y Parlamento de la Comunidad Autónoma de Madrid.

#### **17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA FAVORECER EL EMPLEO JOVEN.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don José Ramón Carmona Sánchez, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre medidas específicas para favorecer el empleo joven, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA FAVORECER EL EMPLEO JOVEN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La situación del desempleo juvenil en nuestra Comunidad llega a límites alarmantes, con una tasa de paro del 64% con 210.000 jóvenes de hasta 29 años en paro en Andalucía según la EPA y llegando esa tasa al 75% para los jóvenes de hasta 19 años que quieren trabajar.

Tal y como contempla el Gobierno central en muchas de sus medidas, el PPA quiere garantizar medidas con mayor vocación de permanencia, estableciendo un ámbito temporal amplio y estable, que ofrezca mayor seguridad a jóvenes y empresas.

En Andalucía las medidas para incentivar el empleo joven han sido escasas y han llegado tarde, pero además tienen un corto recorrido y ninguna vocación de permanencia. El fracaso de la propuesta “estrella” del gobierno socialista de la Junta de Andalucía, el “Bono de Empleo Joven”, reconocido hasta por sus propios consejeros, es buena muestra de ello.

El gobierno andaluz parece estar esperando a percibir los fondos europeos para el empleo juvenil conseguidos por el Presidente Rajoy, otras Comunidades ya han hecho su trabajo y van por delante y tienen activas medidas que complementan la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/ 2016.

Una Comunidad en la que más de 6 de cada 10 activos juveniles están en paro, que lidera el paro juvenil de España y de Europa, no puede permitirse no seguir impulsando medidas para luchar contra la lacra del paro juvenil. Los jóvenes andaluces no merecen que mientras que otras Comunidades tienen activadas medidas, aquí no puedan acceder a una ayuda para convertirse en autónomos, para incorporarse como socios a una cooperativa, o que las empresas no cuenten con todos los incentivos para contratar que sí tienen en otras regiones.

Frente a esa inactividad del gobierno socialista de la Junta, el gobierno de España ha logrado que la Unión Europea apruebe un refuerzo económico de 6.000 millones bajo la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil para el periodo 2014-2020 del que se beneficiarían todas las regiones que tengan tasas de desempleo juvenil por encima del 25%. El 50% de ese fondo procede de una línea presupuestaria específica y el resto de una parte de la asignación del Fondo Social Europeo a cada uno de los países.

España recibirá 1.887 millones de euros, incluida la aportación procedente del Fondo Social Europeo, de los cuales el 24,5% se destinarán a Andalucía (462 M€). El 50% de los fondos para Andalucía se gestionarán desde la Junta y el resto desde la Administración General del Estado.

En este sentido, aprovechando esos fondos que recibirá nuestra comunidad, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe un programa de estímulos a la creación y al mantenimiento del empleo joven, que contemple nuevos y atractivos incentivos a la contratación que complementen las muchas medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación, para ofrecer una primera experiencia laboral a los jóvenes que aún no la han tenido, para fomentar la estabilidad en el empleo, para impulsar la formación dual.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

2. Instar a la Junta de Andalucía a que como medidas concretas dentro de ese programa de estímulos incluya las siguientes medidas:

- Incentivo a la contratación para facilitar la adquisición de una primera experiencia laboral a través de la incorporación de jóvenes a las empresas por un período mínimo de 6 meses. Ayuda que del equivalente al 50% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) durante un máximo de un año y que se abonará en un pago único (3.900 euros/ 325 euros mensuales). Se trata de un incentivo excepcional a la contratación de duración determinada (temporal) para jóvenes sin cualificación o formación entre 18 y 24 años.
- Incentivos a la contratación indefinida de jóvenes menores de 30 años, mejorando y ampliando los incentivos a la contratación estable (de nuevo empleo o transformación de contrato temporal) con ayudas directas y en pago único de 6.000 euros en cualquier sector económico, que podrán llegar hasta los 10.000 euros en sectores estratégicos y colectivos de jóvenes y territorios más desfavorecidos.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía así como a los distintos grupos que forman parte del Parlamento de Andalucía.

D. Ángel Luis González  
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecisiete votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ningún voto en contra y tres abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre medidas específicas para favorecer el empleo joven.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía así como a los distintos grupos que forman parte del Parlamento de Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INVITACIÓN A SU MAJESTAD EL REY A LA INAUGURACIÓN DEL "CAMINITO DEL REY".**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa a invitación a Su Majestad el Rey a la inauguración del "Caminito del Rey", y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INVITACIÓN A SU MAJESTAD EL REY A LA INAUGURACIÓN "CAMINITO DEL REY"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Diputación de Málaga, junto a los ayuntamientos de Álora, Antequera y Ardales, tienen en marcha el proyecto de rehabilitación y mejora del denominado "Caminito del Rey", el espectacular recorrido peatonal construido en altura entre 1901 y 1905 que atraviesa el paraje natural del desfiladero de Los Gaitanes. Las gargantas abiertas en la roca por el río Guadalhorce, con alturas de hasta 300 metros y una longitud total de tres kilómetros, conforman uno de los lugares más bellos de Andalucía. Durante décadas han podido ser visitadas a través de esa pasarela enclavada en la roca como camino de servicio de la presa del Conde del Guadalhorce y la central hidroeléctrica del Tajo de la Encantada, inauguradas por el Rey Alfonso XIII, abuelo de Su Majestad, el 21 de mayo de 1921.

El "Caminito del Rey", así conocido por los malagueños desde entonces por aquella visita, ha sufrido un grave proceso de deterioro que llevó a prohibir su recorrido por su peligrosidad. Esta institución, de la mano de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos de Álora, Ardales y Antequera, por cuyos términos municipales discurre, lleva años trabajando en el proyecto para su reapertura. Finalmente construiremos una nueva plataforma de 1,2 kilómetros de longitud, de madera, en una actuación en la que en una segunda fase se habilitarán centros de interpretación.

La iniciativa cuenta con un presupuesto global que supera los seis millones de euros, de los que más de tres se destinarán a la primera y más importante fase: el nuevo "Caminito del Rey". Las obras terminarán en el primer trimestre del año 2015 y sería para todos los antequeranos, malagueños y andaluces un gran honor y un orgullo que S. M. el Rey o S.A.R. el Príncipe de Asturias pudieran presidir el acto de inauguración, como ya hiciera el Rey Alfonso XIII.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Solicitud de presencia de S.M. el Rey en la inauguración de este proyecto, que contribuirá a la difusión de esta importante obra, que dinamizará el turismo en la comarca y tendrá un importante impacto económico y de generación de empleo.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- Dar traslado de este Acuerdo a la Casa de Su Majestad el Rey.

D. Ángel Luis González  
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecisiete votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y tres votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a invitación a Su Majestad el Rey a la inauguración del “Caminito del Rey”.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Casa de Su Majestad el Rey.

**19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DEL EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL DE ANDALUCÍA EN EL TRAMO SEVILLA-ANTEQUERA.**

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa a la reanudación de las obras del eje ferroviario transversal de Andalucía en el tramo Sevilla-Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DEL EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL DE ANDALUCÍA EN EL TRAMO SEVILLA-ANTEQUERA**



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Hace poco, el Gobierno andaluz defendía en todos los foros posibles el acuerdo voluntariamente alcanzado en mayo de 2004 entre la entonces Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza, y el entonces Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves González, por el que la Junta de Andalucía se responsabilizaba de la ejecución del tramo Sevilla-Antequera (Bobadilla) del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, acuerdo que posteriormente quedaría recogido en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020.

En la pasada legislatura, el Gobierno andaluz, cuando iba a informar al Parlamento de Andalucía sobre la ejecución del tramo Sevilla-Antequera del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, realizaba afirmaciones como: “es responsabilidad de la Comunidad Autónoma”, “va a contribuir a la cohesión territorial de nuestra comunidad autónoma de una manera sostenible”, “estamos generando con ello oportunidades de desarrollo para nuestras ciudades y nuestros pueblos” y “vamos a cumplir nuestros compromisos”.

Incluso, en el 2008, el candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía afirmaba rotundamente: “continuaremos las obras del tramo Sevilla-Antequera, cuya puesta en servicio será en 2013 y permitirá que el ferrocarril se convierta en un elemento vertebrador de Andalucía”.

Pero si ya en junio de 2011 se paralizó de forma unilateral por parte del Gobierno andaluz el tramo Sevilla-Marchena y se confirmó la no ejecución de una inversión ya adjudicada de 354 millones de euros, ahora el ejecutivo autonómico considera que el AVE Sevilla-Antequera no es de su competencia ni su responsabilidad y plantea propuestas que indican que no tiene intención alguna de terminar el tramo asumido del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía.

Ante la decisión arbitraria de la Junta de Andalucía de paralizar sine die el tramo de la obra ferroviaria Sevilla-Antequera, se pretende lanzar una cortina de humo que enmascare su obligación de culminarla, con la “estrambótica” oferta de que se utilicen las unidades de obras ejecutadas, de los 77 Km. llevados a cabo parcialmente, como “pista de pruebas” que sustituya al anillo.

Con ello tratan de justificar los 279 millones de euros gastados en ese tramo y los 345 millones adjudicados y no comenzados en el tramo Santa Justa-Aeropuerto de San Pablo-Túnel de los Alcores. Sin embargo, los técnicos ya han avanzado sobre la propuesta de la Junta de Andalucía lo siguiente: “no se adapta a los requisitos técnicos, ni a los objetivos que se persiguen con el proyecto del anillo”.

En la cámara andaluza, el Gobierno Andaluz y el PSOE les dijeron a los andaluces que el AVE Sevilla-Antequera era responsabilidad de la Comunidad Autónoma y una apuesta fundamental para el futuro de nuestra comunidad. Este era el compromiso asumido.

Así se ha entendido en toda Andalucía, tanto oriental como occidental, al considerar el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía como fundamental para la vertebración territorial de nuestra comunidad, su desarrollo económico y las posibilidades para el impulso del turismo



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

y la generación de empleo. Aún mas, el Eje Ferroviario Transversal forma parte de la red Transeuropea del Transporte (RTE-T), como parte del Corredor Mediterráneo.

En fechas recientes, el Parlamento de Andalucía ha aprobado por unanimidad su apoyo al Acuerdo sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo de Andalucía, donde literalmente “se exige” la planificación y programación, entre otros, del tramo Sevilla-Antequera.

Ahora la Junta de Andalucía entierra definitivamente el AVE entre Sevilla y Antequera, desaparece del mapa de infraestructuras futurible en el corto y medio tras la decisión adoptada ayer por el Consejo de Gobierno de autorizar el reembolso anticipado del préstamo a largo plazo firmado en julio de 2009 con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y cuya finalidad era, justamente, financiar la construcción de este eje.

En febrero de 2010 se realizó un único desembolso de 180 millones de euros por parte del ente comunitario, dinero que debía amortizarse mediante cuotas anuales iguales entre 2016 y 2040.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconsiderar su decisión de paralizar sine die el AVE Sevilla-Antequera, del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, adoptando las medidas económicas, técnicas y legales necesarias para que el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía completo sea una realidad en el horizonte temporal del año 2020, tal y como exige la UE, para su integración en la Red Transeuropea del Transporte.
- Dar traslado de dicho acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

D. Ángel Luis González  
Portavoz del Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y tres votos en contra de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a la reanudación de las obras del eje ferroviario transversal de Andalucía en el tramo Sevilla-Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

## **20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN TRATAMIENTOS DE PLAGAS.**

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para establecer un programa de prevención en tratamientos de plagas, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

### MOCIÓN

**ESTABLECER UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN TRATAMIENTOS DE PLAGAS**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En distintas zonas de nuestro municipio se vienen sucediendo cada año la aparición de distintos tipos de plagas, tales como escorpiones, ratas, procesionarias, garrapatas, etc. La aparición de algunas de estas plagas se debe exclusivamente a la estacionalidad, al encontrarse algunas especies en letargo o en estado embrionario hasta la llegada del aumento de temperaturas que provoca que salgan al exterior provocando molestias o peligros en la ciudadanía. Otras especies aprovechan la existencia de espacios sucios y vegetaciones poco cuidadas para esconderse o anidar, constituyendo así mismo focos de insalubridad y peligrosidad, especialmente en las zonas próximas a viviendas, zonas de recreo infantil y de ocio al aire libre.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos esencial que el Ayuntamiento de Antequera elabore un programa preventivo en el tratamiento de plagas, en el cual se realice un estudio detallado de las zonas y temporadas de riesgo para los distintos tipos de plagas que puede sufrir nuestra ciudad, así como las actuaciones y precauciones que los servicios operativos del Ayuntamiento de Antequera deben llevar a cabo, haciendo especial hincapié en las tareas de advertencia e información que deben ser puestas al servicio de la ciudadanía.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

#### PROPUESTA

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a que elabore un estudio detallado de las zonas y temporadas de riesgo para los distintos tipos de plagas que puede sufrir nuestra ciudad, así como las actuaciones y precauciones que los servicios operativos del Ayuntamiento de Antequera deben llevar a cabo.
2. Instar al Ayuntamiento de Antequera a que elabore un plan de concienciación, advertencia e información sobre las plagas que afectan a nuestra ciudad y que se ponga al servicio de la ciudadanía.

Antequera a 10 de Abril de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para establecer un programa de prevención en tratamientos de plagas.

#### **21. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A ANNE HIDALGO, ALCALDESA ELECTA DE PARÍS.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito se había presentado una moción conjunta sobre felicitación y reconocimiento a doña Anne Hidalgo, Alcaldesa electa de París, por lo que procedía a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

“LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DON JUAN ANTONIO LÓPEZ MORENO ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## MOCIÓN

Felicitación y reconocimiento a Anne Hidalgo, alcaldesa electa de París.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Anne Hidalgo ha sido elegida recientemente la primera alcaldesa de París, siendo candidata del Partido Socialista Francés. Su elección por parte de los vecinos parisinos es digna de resaltar, debido no sólo al hecho histórico de tratarse de la primera elección de una mujer en la capital francesa, Anne Hidalgo es también coprotagonista de parte de la historia colectiva de muchas familias españolas, Anne Hidalgo es parte de nuestra propia historia colectiva como antequeranos.

Anne Hidalgo nació en 1959 en San Fernando (Cádiz), siendo de nacimiento andaluza, hija y nieta de los antequeranos Antonio Hidalgo Conejo y María Josefa Peláez. Su abuelo tuvo que huir a Francia debido a la persecución política que se vivía en España, más tarde pudo volver con sus hijos a Antequera, donde sin embargo sufrió prisión. El padre de Anne se desplazó a San Fernando para buscar trabajo, lugar donde acabaría arraigando y teniendo a sus hijas Ana y María.

Cuando Anne tenía dos años su familia se desplaza a Lyon, con el dolor que sienten todos los emigrantes cuando dejan atrás su familia y su casa, pero convencidos de que sería un lugar donde encontrarían más posibilidades laborales, mejor futuro para las niñas y la capacidad de ejercer una libertad que no existía en España. Siempre les acompañó la vinculación a nuestra tierra y a nuestra cultura, cosa que les inspiró más fuerza todavía para tratar de transformar la sociedad, luchar contra las injusticias y defender a quienes menos tienen.

La situación que vivió la familia de Anne no fue fácil, en aquellos tiempos no existía la Unión Europea ni el tratado de Schengen. Se enfrentaron al racismo de una minoría de la sociedad francesa, al igual que otras familias españolas, portuguesas e italianas. Pero no se dejaron vencer, los años pasaron y Anne prosperó en Lyon y en París, se doctoró en Derecho y Trabajo Social, ganó unas oposiciones a Inspectora de Trabajo y comenzó su militancia en el Partido Socialista en 1994, teniendo una importante trayectoria de colaboración fuertemente social en diversos ministerios, elaborando leyes contra la discriminación de la mujer. En los últimos trece años ha sido la Primera Teniente de Alcalde de París y desde el 30 de marzo es la primera mujer Alcaldesa de París, con el mérito añadido de ser inmigrante y española en una época en la que parte de la sociedad europea vuelve a mirar con recelo y de forma injustificada a los inmigrantes y a los países del sur de Europa. Anne Hidalgo, que mantiene familia en Antequera, entra ya en la historia de nuestra ciudad, en un espacio que estaba reservado sólo para hombres, ministros y embajadores, como los Aguilar o Romero Robledo.

La historia de Anne bien podría ser la de otras tantas familias antequeranas, andaluzas o españolas que tuvieron que emigrar a Europa por hambre, mejor trabajo o por falta de libertad, que tuvieron que marcharse con lo justo, a veces llevando a sus hijos pequeños y otras veces dejándolos con familiares. Algunos de los que marcharon tuvieron suerte y pudieron progresar, otros pasaron mayores dificultades. Hoy vemos cómo nuestros jóvenes



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

tienen que volver a emigrar y pasar dificultades para ganarse un mejor futuro, aunque gracias a las políticas de integración desarrolladas en Europa contamos con ventajas como el reconocimiento de los estudios obtenidos en España o la asistencia sanitaria y la libre circulación de personas (a pesar de que la derecha europea pretenda suprimir ambos). Hoy los jóvenes que se vean forzados a emigrar pueden encontrar en los momentos de dificultad una referencia en Anne Hidalgo.

Por todo ello, los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno hacen la siguiente

#### PROPUESTA

1. Trasladar a Anne Hidalgo el reconocimiento, felicitación y apoyo del Ayuntamiento de Antequera y nuestros conciudadanos por su meritoria trayectoria y su reciente elección como Alcaldesa de París, siendo un hito histórico al tratarse de la primera mujer que ocupa el cargo, además de ser emigrante de origen andaluz y antequerano.
2. Desear a Anne Hidalgo que su gestión sea exitosa y consiga dar respuesta a las necesidades de todos sus vecinos y que su trabajo siga sirviendo para desterrar la discriminación existente hacia los inmigrantes y hacia los ciudadanos del sur de Europa.

Antequera a 10 de Abril de 2014”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sobre felicitación y reconocimiento a doña Anne Hidalgo, Alcaldesa electa de París.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Alcaldesa electa de París, doña Anne Hidalgo.

#### **22. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FLEXIBILIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES.**

Antes de dar inicio al debate y resolución del presente punto del orden del día, relativo a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre flexibilización de las condiciones del Plan de Pago a Proveedores, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz de dicho Grupo, señora Torres Ruiz, quien señala la disposición de su Grupo a



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

retirar el punto segundo de la moción para que pueda ser aprobada por unanimidad, respondiéndole el señor Alcalde-Presidente que el voto del Grupo Municipal Popular iba a ser negativo porque se ha aprobado una moción sobre el mismo asunto presentada en el punto número quince del orden del día de esta misma sesión por el citado Grupo.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien procede a dar lectura a la citada moción y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

#### MOCIÓN

#### FLEXIBILIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha establecido el mecanismo de pago a proveedores para CCAA y EELL. El Gobierno lo aprobó en 2012, a través del Real Decreto 4/2012 y Real Decreto 7/2012. El Objetivo era suministrar liquidez a las empresas y apoyar financieramente a las administraciones territoriales afrontando el pago a largo plazo de sus deudas. En el 2013 se ha puesto en marcha la tercera y última fase, a través del Real Decreto 8/2013.

El mecanismo de pago a proveedores ha significado transformar la deuda comercial de los Ayuntamientos en deuda financiera. En mayo de 2012 se formalizaron préstamos a largo plazo, diez años con dos de carencia, para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores. Previamente, las EELL tenían que aprobar unos planes de ajuste que debían ser aceptados por el Ministerio.

Las condiciones financieras de estas operaciones se fijaron por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 1 de marzo de 2012, publicado mediante Orden PRE/773/2012, de 16 de abril. En dicha Orden se recogía el criterio para determinar el tipo de interés para las EELL, identificándolo con el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadiría un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

Este tipo de interés se revisará trimestralmente en cada fecha de pago, conforme a las cláusulas que se contengan en los contratos. El primer tipo de interés que se comunicó fue del 5,939%.

Como conclusión podemos decir que las EELL se han visto obligadas a formalizar unas operaciones de crédito a largo plazo, a un elevado tipo de interés y con una exigencia añadida de cumplir con unos planes de ajuste, aceptados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Una política de Estado en la que no colaboraron para su definición las EELL, que cuestiona su propia autonomía municipal y que supone un coste considerable para los propios Ayuntamientos.

A las dos primeras fases del Plan de Pago a Proveedores se acogieron 3.777 EELL, por un importe de 9.598.340.495 euros. La tercera fase del 2013, los últimos datos provisionales que disponemos fueron de 282 EELL, por un importe de 215.754.812 euros.

Como hemos señalado anteriormente, como las operaciones se formalizaron en mayo de 2012, contando con 2 años de carencia, será a partir de mayo de 2014 cuando las EELL tengan que comenzar con la amortización de los préstamos. Esto supondrá, que tendrán que hacer frente a un pago bastante mayor del que venía haciendo en los dos primeros años, y que algunos de ellos tendrán enormes dificultades para poder pagar. No obstante, el pago está garantizado, puesto que lo detraería de la PIE el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ante el problema que va a suponer el pago de las cuotas de amortización de este préstamo para algunas EELL, proponemos una solución razonable y acorde con las circunstancias de cada Entidad Local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

#### PROPUESTA

- Instar al Gobierno de España a revisar las condiciones establecidas en las operaciones financieras formalizadas por las EELL en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

La revisión de estas condiciones será mediante: la ampliación del período de carencia, la ampliación del plazo de amortización y la reducción del tipo de interés.

Para determinar esta revisión, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas convocará la Comisión Nacional de Administración Local.

De ser aceptada, el ahorro que suponga para el Ayuntamiento de Antequera sea dedicado a planes de empleo.

Antequera, 10 de Abril de 2014".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre flexibilización de las condiciones del Plan de Pago a Proveedores.

**23. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE SEÑALIZACIÓN DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE ANTEQUERA EN LA A-92.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales y por el Concejal no adscrito se había presentado una moción conjunta sobre señalización del conjunto monumental de Antequera en la A-92, por lo que procedía a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

“LOS CONCEJALES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DON JUAN ANTONIO LÓPEZ MORENO ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

**MOCIÓN**

**SEÑALIZACIÓN DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE ANTEQUERA EN LA A-92**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La difusión de nuestros Bienes Culturales, ya sean Patrimonio Monumental, Artísticos, Arqueológicos o Históricos es una obligación de los poderes públicos.

En la coyuntura actual de crisis y deterioro de la economía, con altos niveles de desempleo, más del 50% procedente del sector servicios en nuestro municipio, es además necesario incentivar todos nuestros valores como oferta de calidad para el segmento turístico que se siente atraído por la visita cultural.

La A-92 es el eje transversal que vértebra nuestra comunidad al comunicar todas las capitales de provincia y un buen número de ciudades y pueblos de Andalucía. Millones de vehículos la transitan a lo largo del año. La estadística que realiza la Consejería da al menos entre 15.000 y 25.000 vehículos diarios, en algunos tramos incluso más.

Estas circunstancias convierten a esta vía de comunicación en un kilométrico escaparate en el cual se muestra la posibilidad de conocer y disfrutar algunos de los elementos más significativos e identitario de nuestra tierra como son sin duda nuestras ciudades catalogadas como Conjuntos Históricos o con cascos históricos declarados BIC.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Conscientes de la posible colaboración con la difusión patrimonial y la generación de economía y empleo que se puede derivar de algo a priori tan simple. El Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento Andaluz impulsó una Proposición No de Ley en la que instó al Gobierno Andaluz a la instalación de una señalética específica para lograr los objetivos señalados.

La iniciativa contó con el voto favorable de todos los grupos políticos de la Cámara. Antequera es uno de los 120 municipios que cuentan con una catalogación como Conjunto Histórico y uno de los más de 15 que atraviesa físicamente la A-92, ubicado además en el centro de Andalucía por el que transitan uno de los mayores flujos de viajeros de la comunidad.

Una señal a tiempo, una llamada de atención al conductor, una información a pie de carretera que oferte la visita a una ciudad única y especial, ayudará a nuestro sector turístico local que bien merece la atención, el apoyo y la colaboración de todas las administraciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

#### PROPUESTA

1. Instar al Ayuntamiento de Antequera a que solicite a la Junta de Andalucía la inclusión de señalización turística relativa al municipio de acuerdo con la Proposición no de Ley 9-13/PNLC-000173.
2. Instar al Ayuntamiento de Antequera a que, a través de los técnicos de las Áreas de Patrimonio y Turismo, elabore un catálogo acorde a la citada PNLC de elementos culturales para su señalización en la autovía A-92 y éste sea remitido a la Comisión de Turismo y Comercio para su análisis e integración en el conjunto de señalizaciones programadas.

Antequera a 10 de Abril de 2014”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida y por el Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sobre señalización del conjunto monumental de Antequera en la A-92.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Junta de Andalucía, solicitando la inclusión de señalización turística relativa al municipio de Antequera de acuerdo con la Proposición no de Ley 9-13/PNLC-000173.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

3º. Disponer que por los técnicos de las Áreas de Patrimonio y Turismo del Ayuntamiento se elabore un catálogo acorde a la PNLC de elementos culturales para su señalización en la autovía A-92 y que éste sea remitido a la Comisión de Turismo y Comercio para su análisis e integración en el conjunto de señalizaciones programadas.

**24. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE COMPROMISO Y APOYO DE LA DIPUTACIÓN A LAS ESCUELAS DE VERDIALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.**

Por la Presidencia se da cuenta de la petición de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

**25. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CREACIÓN DE UN TIPO DE IVA ESPECÍFICO PARA EL TURISMO DENTRO DE LA REFORMA FISCAL QUE VA A LLEVAR A CABO EL GOBIERNO DE ESPAÑA, QUE LO DEVUELVA AL GRUPO DE IVA DEL 8%.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Torres Ruiz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre creación de un tipo de IVA específico para el turismo dentro de la reforma fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno de España, que lo devuelva al grupo de IVA del 8%, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

**MOCIÓN**

Creación de un tipo de IVA específico para el Turismo dentro de la reforma fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno de España, que lo devuelva al grupo de IVA del 8%

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Turismo es un elemento económico estratégico para Andalucía, se ha consolidado como la gran industria, de Málaga en un año marcado por la crisis económica y por las altas cifras de desempleo.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Este avance no hubiera sido posible sin el esfuerzo del sector turístico y el trabajo leal de las administraciones, que han apostado por la industria del turismo de forma directa con inversión en la promoción turística y en programas específicos.

El PP, en la pasada campaña electoral, se presentó con una propuesta estrella en materia de turismo: la rebaja en el IVA para el sector turístico al 4% asegurando que era esencial para mejorar la competitividad del sector. El PP manifestaba que era “urgente y necesaria” una reducción del IVA para que el sector turístico pudiera “dinamizar e impulsar” esta industria de gran relevancia para la economía de nuestro país.

Asimismo, el 26 de febrero de 2010 el PP registraba una Proposición no de Ley en el Congreso instando al Gobierno a que aplicase el tipo reducido del IVA al 4%, de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario; los de restaurantes y, en general, al suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes, aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.

Sin embargo, y a su pesar de que estaba en el programa electoral con el que ganó las pasadas elecciones el Partido Popular y a pesar de que el Presidente Mariano Rajoy lo mencionó en el debate de investidura, el 11 de enero el Ministro de Industria, Energía y Turismo aseguró que el tan esperado IVA súper reducido para las actividades turísticas no se va a aplicar.

Por tanto la “propuesta estrella” del PP en la campaña electoral, anunciada por activa y por pasiva durante dicha campaña, apuntada en el debate de investidura ha sido un “fraude y un engaño electoral”.

A pesar de que el PP conocía la gravedad de la situación económica ocultaron cuáles eran sus intenciones y engañaron a los electores y a los españoles. También a los empresarios y responsables turísticos.

El turismo es el motor del crecimiento y principal generador de empleo de la economía, representa el 11% del PIB nacional y el 11,9% del empleo nacional. En Andalucía representa el 11,5% del PIB.

El Presidente del Gobierno, en el VII Foro Exceltur reconoció que el Turismo había alcanzado un record histórico con 60,6 millones de turistas en 2013, lo que supone una aportación económica de 45.000 millones de euros.

Además, la Secretaría de Estado de Turismo, Isabel Borrego, en dicho Foro habló de recuperar el compromiso político de bajar el tipo de IVA al superreducido (4%).

El pasado mes de Enero, el Gobierno anuncia la rebaja del tipo de IVA del 21% al 10% en las transacciones de objetos de arte y anticipa una rebaja del IVA cultural como medida para incentivar el consumo cultural muy importante en la economía española.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Antequera ha trabajado desde su Ayuntamiento y en colaboración con los agentes turísticos a lo largo de los últimos 20 años para convertir los valores de una ciudad patrimonial en un atractivo para la oferta turística que lo ha ido convirtiendo en un pilar fundamental de la economía de nuestra ciudad. En estos momentos los establecimientos de hostelería en nuestra ciudad están atravesando una situación complicada, que los ha llevado en muchos casos a bajar precio y empleos para mejorar su competitividad. Los últimos datos publicados nos muestran un aumento de visitantes en Antequera, sin que ello haya influido en la mejora de los datos de desempleo ni la recuperación de las cifras de negocio en el sector. Consideramos que estas medidas de bajada de la presión fiscal podrían redundar entre otras medidas en una mejora de los niveles de empleo en nuestro entorno.

En base a este argumento, el sector Turístico es uno de los motores de la economía española, que está sufriendo la crisis económica y las medidas del Gobierno del PP.

Por todo ello se presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

Creación de un tipo de IVA específico para el Turismo dentro de la reforma fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno de España, que lo devuelva al grupo de IVA del 8%.

Antequera a 23 de Abril de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por cinco votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, cuatro abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Concejales no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre creación de un tipo de IVA específico para el turismo dentro de la reforma fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno de España, que lo devuelva al grupo de IVA del 8%.

#### **26. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA REACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DEL TORCAL.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

su Grupo para la reactivación del procedimiento objetivo para la contratación del personal de la empresa municipal “Aguas del Torcal, S.A.”, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCION PARA LA REACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO OBJETIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DEL TORCAL S.A.

La dramática situación de crisis y desempleo que viene azotando a nuestra ciudad, los últimos datos del paro de Marzo de 2014 son demoledores, exige que los poderes públicos se centren en la búsqueda del reparto y la equidad en el empleo.

La difícil situación que atraviesan muchas familias antequeranas, además de justificar lo dicho anteriormente, requiere una respuesta extraordinaria por parte de todos los grupos políticos que componen este Ayuntamiento.

En el año 2009 mi grupo municipal presentó una moción para la creación de procedimiento para la contratación del personal en la empresa municipal “AGUAS DEL TORCAL”, mediante la creación de un bolsa de empleo. Dicha moción fue aprobada llegando incluso a aprobarse el procedimiento y los requisitos de los aspirantes. Sin embargo no fue hasta dos años después esto es hasta febrero de 2011 cuando se abrió el procedimiento para la selección de los candidatos a entrar a formar parte de dicha bolsa. Se establecía además el carácter anual prorrogable de dicha bolsa de empleo, cuya renovación según señala las propias bases, las cuales no han sido aun derogadas por este Ayuntamiento. Pues bien pese a que en este tiempo, desde el 2011 hasta la fecha se han producido circunstancias mas que sobradas para que dicha Bolsa municipal entre en funcionamiento, la realidad es que dicha Bolsa ha quedado en papel mojado, pues no se ha producido contrataciones procedentes de la bolsa.

En este sentido desde este grupo municipal creemos que estamos ante una buena oportunidad de paliar el asfixiante desempleo de nuestra ciudad, mediante la reactivación de dicha bolsa de empleo, abriendo un nuevo plazo para la presentación de solicitudes y con una modificación de los criterios de puntuación contemplados en las Bases Reguladoras, pues como es obvio las circunstancias en el año 2014 no son iguales que en el 2009, y por lo tanto dotando de un mayor peso a las circunstancias sociales y familiares, que presenten los candidatos.

Creemos además que en estos momentos de angustia económica, es irrenunciable que este Ayuntamiento pueda gestionar de manera real y paliar de forma equitativa, la delicada situación que muchas familias antequeranas viven debido a la escasez de empleo, así como la ausencia de alternativas en la que muchos y muchas ciudadanas ahora mismo se encuentran.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera , propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Antequera insta al Consejo de Administración de Aguas del Torcal S.A. a que reactive el procedimiento objetivo para la contratación del personal de la empresa municipal de Aguas del Torcal S.A.

2.- El ayuntamiento de Antequera mandata a la empresa municipal de Aguas del Torcal S.A. la reestructuración del baremo para la creación de la bolsa de trabajo, para su aprobación por el consejo de administración. Debiendo contemplar al menos los siguientes criterios:

- a) Criterios de carácter laboral. (Priorizando personas paradas de larga duración, mayores de 55 años, y colectivos mas vulnerables ante la situación de desempleo que vive nuestra ciudad).
- b) Criterios de carácter profesional.
- c) Criterios de carácter social.
- d) Criterios de orden general.
- e) Carácter rotativo de la Bolsa de empleo.

3.- Que las contrataciones que se realicen por la empresa AGUAS DEL TORCAL S.A. necesariamente deban de nutrirse del personal existente en dichas bolsas.

4.- Que hasta tanto en cuanto las nuevas bases sean redactadas, y creada la nueva Bolsa, de forma inmediata se reactive la Bolsa actualmente existente y se comiencen a cubrir las vacantes que se produzcan por cualquier circunstancia, con la bolsa actualmente existente previa actualización de los datos de los candidatos obrante en la misma.

Antequera 9 de Abril de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, una abstención del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la reactivación del procedimiento objetivo para la contratación del personal de la empresa municipal “Aguas del Torcal, S.A.”.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**27. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA ADSCRIPCIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL A LOS JUZGADOS DE ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía para la adscripción de un equipo técnico de evaluación psicosocial a los Juzgados de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA ADSCRIPCIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL A LOS JUZGADOS DE ANTEQUERA.

La intervención de estos equipos es requerida principalmente en aquellos casos de separación o divorcio en que, existiendo hijos menores, el grado de desacuerdo y encono entre los cónyuges es más elevado.

Los objetivos de los Informes Periciales Psicológicos que se vienen realizando son:

- Aportar material para facilitar la toma de decisión acerca del modo de establecerse las relaciones entre padres e hijos, atendiendo a los aspectos no estrictamente jurídicos, sino a sus implicaciones afectivas y conductuales.

Esta aportación se realiza proporcionando información acerca del comportamiento, pautas de interacción y de relación y de las estructuras afectivas y psicológicas de las personas implicadas en estos procedimientos y evaluando el entorno físico y social en que se desarrollan sus pautas de conducta.

- Indicar qué pautas de relación deberían adoptar ambos padres para proporcionar a sus hijos un desarrollo armónico, evitando, en la medida de lo posible, que éste se vea afectado por las desavenencias que entre ellos existan, el deterioro de la imagen de cada uno de sus padres ante los menores, sus sentimientos de culpabilidad ante la situación; así como todo impedimento por parte de alguno de los padres del acceso de los hijos al otro.

Actualmente el Partido Judicial de Antequera y Archidona, no tiene adscrito ningún Equipo Técnico que realice dicha valoración en nuestra ciudad, por lo que cada vez que una familia inmersa en un proceso judicial con menores, es requerida por el Juzgado para la realización de dicho informe, debe desplazarse hasta Málaga, con la consiguiente demora en el tiempo



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

que en ocasiones lleva aparejada el deterioro aun mayor de las relaciones familiares, al no tener un solución definitiva. Sabemos de las dificultades económicas de la Consejería y somos conscientes de la imposibilidad material de adscribir un equipo permanente al Partido Judicial de Antequera, pero ello no obsta a que de forma temporal, se adscriba un Equipo Psicosocial a este Partido Judicial de tal forma que un día en semana dicho Equipo se desplace hasta los Juzgados de Antequera para la realización de su tarea. Al igual que por ejemplo, existe un Fiscal o un Médico Forense que una vez en semana se desplaza desde Málaga a Antequera para realizar su función.

Sin duda esta medida agilizaría muchos procedimientos que se encuentran en curso o demorados precisamente a la espera de la realización de dicho informe. Y ello revertiría sin duda en la solución de muchos conflictos familiares y en una mejora en la calidad de vida de nuestro menores.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Instar a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, a que adscriba temporalmente un Equipo Técnico Psicosocial al Partido Judicial de Antequera, para que realice las valoraciones que le sean requeridas por los Juzgados de nuestra ciudad en la sede judicial ubicada en nuestra ciudad un día por semana al igual que ya están adscritos los servicios de Fiscalía y Medicina Forense.

Antequera 9 de Abril de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía para la adscripción de un equipo técnico de evaluación psicosocial a los Juzgados de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía para que adscriba temporalmente un Equipo Técnico Psicosocial al Partido Judicial de Antequera, para que realice las valoraciones que le sean requeridas por los Juzgados de nuestra ciudad en la sede judicial ubicada en nuestra ciudad un día por semana, al igual que ya están adscritos los servicios de Fiscalía y Medicina Forense.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**28. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL RESCATE DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (VIDRIO Y PLÁSTICO) DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEPENDIENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.**

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

**29. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR MUNICIPAL.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la creación de un Punto de Encuentro Familiar Municipal, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

**MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR MUNICIPAL.**

La familia es un grupo social que satisface determinadas necesidades básicas de sus integrantes, en un contexto de relación afectiva, intergeneracional o de afinidad.

Debido a los continuos cambios que el sistema familiar ha ido sufriendo a lo largo de los años, aparecen necesidades que requieren nuevas estrategias y programas de apoyo. Las situaciones de divorcio, separación, ruptura o crisis familiar suponen una modificación en las relaciones familiares y, en la mayoría de los casos, están implicados hijos menores de edad, cuyos intereses deben prevalecer ya que la responsabilidad de los padres no se extingue con la ruptura.

Por ello, han comenzado a crearse los Puntos de Encuentro Familiar como una alternativa viable de intervención eficaz que facilite el derecho de los niños a mantener relaciones con aquel progenitor con el que no convive, en un lugar adecuado y, teniendo en cuenta el interés superior del niño.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En Antequera, la situación es dantesca estando el punto de encuentro familiar más cercano localizado en Málaga Capital, lo que necesariamente dificulta el uso de este servicio para los ciudadanos de nuestra ciudad, lo que ineludiblemente repercute negativamente en el interés de los menores, y es por ello que por parte del Ayuntamiento en colaboración con los Juzgados de nuestra Ciudad, se hace necesario abordar la ubicación de un Punto de Encuentro Familiar.

El Punto de Encuentro Familiar (PEF) es un espacio neutral y acogedor donde se facilita el encuentro del menor o los menores con el progenitor no custodio y con otros miembros de la familia biológica. El fin es cumplir el régimen de visitas en aquellos casos en que las relaciones son conflictivas, garantizando el derecho de los niños a relacionarse con ambos padres, así como su seguridad.

Entre los objetivos de este Punto de Encuentro estarían los siguientes:

- Favorecer el cumplimiento del derecho de los hijos a relacionarse con ambos progenitores.
- Apoyar a los padres para que puedan tener una relación normalizada independientemente de su ruptura como pareja.
- Prevenir situaciones de violencia en relación con el cumplimiento del derecho de visitas.
- Actuar en beneficio del menor, defendiendo sus derechos y estableciendo como prioridad su bienestar y desarrollo integral.
- Facilitar orientación profesional para mejorar las relaciones paterno-filiales y la educación parental por parte del progenitor no custodio.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la legislación vigente:

- La Constitución española en su artículo 39.
- El Código Civil en sus artículos 94, 154, 158 y 173.4.
- La Ley 1/1996, de 15 de Enero, de protección jurídica del menor.

Considerando la problemática social y ciudadana que atendería este Punto de Encuentro Familiar Municipal.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

- 1.- La creación de un punto de encuentro familiar municipal

Antequera 9 de Abril de 2014”.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de un Punto de Encuentro Familiar Municipal.

**30. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE AUMENTE LA P.I.E. 2014 Y ABRA UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN SOBRE COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar al Gobierno de la Nación a que aumente la P.I.E. 2014 y abra un proceso de negociación sobre competencias y financiación local, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

**MOCIÓN**

**MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE AUMENTE LA PIE 2014 Y ABRA UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN SOBRE COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL.**

La administración local ha venido sufriendo, desde tiempos inmemoriales, el problema estructural de la falta de financiación. Este problema, entre otras causas, ha estado motivado por la presentación de servicios sin ser su competencia, a lo que se han visto obligados al ser la Administración más cercana a los vecinos y sensible a sus necesidades y demandas.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Todo ello, hacía obligatorio la puesta en marcha de manera inmediata reformas institucionales y en el ámbito de la financiación que permitiesen empezar a dar solución al problema.

Ante esta situación, las Federaciones Territoriales de Municipios (FEMP, FAMP, etc.), han adoptado, por unanimidad, en numerosas ocasiones, múltiples resoluciones relacionadas con el sistema actual de financiación de las entidades locales, y en especial, para que se incluyera una previsión de aumento de la financiación local dentro de la participación en los tributos del Estado.

Todo indicaba la necesidad de un compromiso firme del Gobierno Central de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales. Compromiso que debía materializarse, tras un proceso de negociación bilateral FEMP-Gobierno Central, que permitiese un acuerdo de Financiación Local adecuado al nivel de prestación de servicios de los ayuntamientos.

Una vez cerrado este primer acuerdo, se hacía necesario una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

Todo este proceso de reivindicación por parte de los ayuntamientos y de negociación entre las Federaciones de municipios con el Gobierno Central se ha visto roto de forma unilateral por parte del PP, dando un giro de 180º y pasando a aprobar, en la más absoluta soledad, una reforma de la administración local que supone el desmantelamiento de la democracia en nuestros pueblos y ciudades, de vuelta al tutelaje de los Ayuntamientos y un claro ataque a la autonomía local, al modelo autonómico y a la propia Constitución Española.

En este contexto, las cifras aprobadas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la participación de los Entes Locales en Ingresos del Estado de 2014 son muy preocupantes, y reflejan de forma clara la apuesta de recorte y desmantelamiento de la administración local por parte del Gobierno del PP en el Estado.

Es por todo esto por lo que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento Antequera, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Antequera insta al Gobierno Central de la Nación para que adquiera el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, que permita la recuperación de los 269.352,44 € que el Ayuntamiento de Antequera pierde en este año 2014 con respecto al año 2013, por este concepto.

Antequera 9 de Abril de 2014".



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar al Gobierno de la Nación a que aumente la P.I.E. 2014 y abra un proceso de negociación sobre competencias y financiación local.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo al departamento competente del Gobierno de la Nación.

**31. MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE PUESTA EN MARCHA DE SERVICIO DE TAXI ADAPTADO PARA EL USO DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PERSONAS MAYORES CON MOVILIDAD REDUCIDA Y UTILIZACIÓN DE SILLAS PARA NIÑOS EN TAXIS.**

Por la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa en el sentido de que el presente punto del orden del día quede sobre la mesa hasta la celebración de un Pleno posterior, formulando propuesta en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda dejar sobre la mesa el presente punto del orden del día.

**32. MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE CREACIÓN DE LA PRIMERA FERIA DE FRANQUICIAS EN ANTEQUERA.**

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Concejil no adscrito don Juan Antonio López Moreno, quien procede a dar lectura a la moción que presenta sobre creación de la primera Feria de Franquicias en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“EL CONCEJAL NO ADSCRITO ABAJO FIRMANTE, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, ELEVA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

## MOCIÓN

### CREACIÓN DE LA PRIMERA FERIA DE FRANQUICIAS EN ANTEQUERA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la situación que vivimos durante estos años y la tasa de desempleo actual hay que ayudar con todos los medios posibles, siendo hoy en día el autoempleo una de las salidas que puede crear más puestos de trabajo.

Hay un sector de la población en desempleo que no dispone de información suficiente sobre cómo puede emprender por sí solo una actividad comercial, y menos aún conoce ciertas opciones concretas como las franquicias y los beneficios que puedan éstas reportarle, tales como formación del empresario o estudios de mercado, cuestiones fundamentales para aquellas personas que por primera vez entran en el mundo laboral autónomamente, pero también para aquellos empresarios que precisan reforzar o modernizar su actividad comercial y desean invertir en nuevos proyectos.

A esto se une la disponibilidad de locales comerciales que han quedado sin actividad por varias cuestiones, unas veces por los elevados alquileres, otras por fin generacional y, en ocasiones, porque el negocio que se inicia no tiene un respaldo empresarial sólido para continuar.

La Asociación Española de Franquiciadores (AEF) presenta su "Informe de la Franquicia en España 2014", poniendo de manifiesto que el sistema de franquicias español está compuesto por un total de 1.087 enseñas –un 4,5% más que en 2012, año en el que se contabilizaron 1.040 redes-, y que el sistema de franquicias mantiene su dinamismo frente a la crisis.

Es en este marco en el que se puede acercar el sistema de franquiciado a emprendedores, tanto los que quieran iniciar un negocio como los que deseen reformar el que ya tengan, ofreciendo una opción más, (y, en algunos casos, con el consiguiente incremento de personal empleado), mediante la celebración de la que sería la primera feria de franquicias de la ciudad de Antequera.

Se debería contar con la participación de las principales consultoras especializadas en el sector de la franquicia y con el apoyo y la experiencia de la AEF (Asociación Española de Franquiciadores), la ACIA (Asociación del Comercio e Industria de Antequera), la AEC (Asociación de Empresarias de Antequera y Comarca) y con la colaboración de la Cámara de Comercio de Málaga.

Se organizaría en la misma feria un amplio programa de conferencias sobre la franquicia teniendo como objetivo orientar y asesorar al posible emprendedor hacia el éxito y crecimiento de su negocio, dando información a los interesados de los negocios de plena actualidad y/o "nuevos yacimientos de empleo", nuevas ideas, marcas internacionales, etc., reunidas en un foro con dinamismo y representatividad, orientado a inversores, profesionales y a las personas con interés en abrir una franquicia y desarrollar esta fórmula de autoempleo.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En la ardua y complicada labor de promover dicha feria, hay que implicar también a las inmobiliarias para que puedan informar de los locales libres, ubicación y precios de los mismos, dando incluso ventajas para los participantes en la feria.

Habrà que contar igualmente con la presencia de stands de las oficinas bancarias de Antequera y que oferten ayudas específicas en forma de microcréditos o fórmulas especiales para esta feria, proporcionando algún tipo de beneficio a los que creen nuevos proyectos en la ciudad.

Por todo ello, el concejal no adscrito propone al pleno, para su aprobación la adopción de la siguiente

#### PROPUESTA

- Celebrar la primera feria de franquicias de la ciudad de Antequera en la fecha y lugar que se estime oportuno.
- Iniciar conversaciones con inmobiliarias, la AEF, la ACIA, la AEAC, la Cámara de Comercio de Málaga y entidades bancarias, apostando a la difusión publicitaria del evento tanto en la comarca como en la provincia para la mayor participación.
- Estudiar la fórmula de ofrecer alguna ventaja puntual, desde el Ayuntamiento, a las franquicias que se instalen en la ciudad materializadas tras la celebración de la feria.

Antequera, a 8 de abril de 2014”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Concejal no adscrito don Juan Antonio López Moreno sobre creación de la primera Feria de Franquicias en Antequera.

### **33. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PINTURA.**

Admitida por quince votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

cuenta de que se había elaborado una propuesta de Programa de Productividad para el personal del Servicio Municipal de Pintura, cuyo objeto es retribuir la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral, como son los trabajos de embellecimiento de la ciudad en Semana Santa, en las Ferias de Mayo y Agosto con intervenciones en la Plaza de Toros, edificios municipales, casetas, mástiles, etc., el mantenimiento de pintura en los colegios durante el verano, así como la adecuación de los cementerios con motivo de la festividad de Todos los Santos, y que dicho Programa incluye a los empleados municipales don Manuel Morales Morales, doña Socorro Paradas Ruiz y don Antonio Cabello Sánchez, a cada uno de los cuales se asigna la cantidad anual de 4.275,00 € distribuida en quince mensualidades, lo que totaliza 12.825,00 €, que es la cifra total del citado Programa de Productividad, además de señalarse los requisitos que los mismos deben cumplir para percibir las citadas cantidades y las características del Programa, el cual había sido objeto del informe favorable del Jefe de la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo de aprobación.

Por parte del señor Interventor se hace constar el informe desfavorable a dicho Programa.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el informe favorable emitido por la Sección de Recursos Humanos y desfavorable de la Intervención Municipal, no obstante lo cual, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida y del Concejal no adscrito, señor López Moreno, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación al Programa de Productividad para el personal del Servicio Municipal de Pintura del Excmo. Ayuntamiento de Antequera elaborado por la Sección de Recursos Humanos.
- 2º. Disponer que por la Secretaría General de la Corporación se diligencie con esta aprobación el documento del Programa aprobado y que obra en el expediente de su razón.

#### **34. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El señor López Moreno pregunta por el vaso terapéutico del Colegio "Reina Sofía".

Le responde el señor Vallespín López que el Ayuntamiento aprobó la licencia pero parece que la obra todavía no ha comenzado, lo que le sorprende y le duele mucho.

El señor López Moreno pide el arreglo de los baches de calle Encarnación.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se van a arreglar cuando se han abierto ya las calles que estaban en obras.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor López Moreno pregunta sobre los aparcamientos para minusválidos en el Nacimiento de la Villa.

Le responde el señor Carmona Sánchez que ya se han dado instrucciones para hacerlo una vez que ya han acabado allí las obras y se van a hacer de inmediato.

El señor López Moreno comenta que el domingo hubo mucha gente en la procesión de los "Tronos chicos" y coincidió con el "Día del pedal", y que en calle Lucena hubo algún problema que obligó a un parón, preguntando a qué se debió.

El señor Vallespín López le contesta que coincidieron dos actividades, que el "Día del pedal" ya estaba programado y que la Cofradía de los Estudiantes cambió su fecha tradicional y al coincidir se habló con la Cofradía para hacer esa parada y así se hizo. Los minutos estaban cuadrados pero la Cofradía se adelantó un poco, pero fueron pocos y el público pudo disfrutar de ambos eventos.

El señor López Moreno comenta que en calle Campaneros hay un derribo y unas ventanas en muy mal estado y que pasan niños, preguntando qué se va a hacer.

Le responde el señor Carmona Sánchez que es una vivienda privada que no ha hecho caso a la orden de ejecución y lo va a hacer el Ayuntamiento subsidiariamente a costa de la propiedad. Ya se ha terminado el proyecto y va a iniciarse, según cree, mañana mismo.

El señor Matas García se refiere a las obras en el Cuartel de la Policía Local donde había un colegio electoral que ahora se ha cambiado y pregunta cuál es y a dónde va.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ya se ha publicado y se va a hacer público para general conocimiento mandándolo a la prensa y anunciándolo en la página web municipal.

El señor Matas García, en relación con el Plan de Accesibilidad de la ciudad comenta que se ha presentado como un verdadero avance para la ciudad, que condicionará a partir de ahora todos los proyectos que se vayan a ejecutar y que como es un elemento urbanístico pide que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de alegaciones para oír y pide también que se traiga al Pleno para aprobarse y publicarse.

El señor Matas García continúa diciendo que en Semana Santa el tiempo ha sido magnífico y ha habido muchos visitantes pero que la grada que se puso en la puerta del Ayuntamiento dejó un espacio de acera pequeño y al final con las farolas quedaba poco espacio para personas con dificultades, sillas de ruedas, coches de niños chicos, etc., y aunque pidió que se pusieran vallas en la calzada para ganar espacio no se hizo, por lo que pide soluciones para el futuro.

El señor Alcalde-Presidente le responde que espacio había, pero no obstante se le ha dicho a la Agrupación de Cofradías que otros años las gradas dejen mayor espacio, así que para el año que viene se tendrá en cuenta.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

El señor Matas García se refiere a las barcas en el “Lago de los Patos”, diciendo que el lago hubo de drenarse y limpiarse y que el agua se cortó, por lo que no hubo riego en los huertos sociales, preguntando quién lo limpió, si el Ayuntamiento o el concesionario y si ha habido procedimiento abierto para la concesión.

Le contesta el señor Calvo Gómez que el lago se limpia por el Ayuntamiento una vez al mes con “Aguas del Torcal” y que en esta ocasión se ha limpiado como siempre, pero que es el concesionario el que lo está manteniendo muy limpio.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciendo que la concesión se sacó a concurso.

El señor Matas García, en relación con la recogida de vidrios y plásticos dice que hay zonas de Antequera donde los contenedores están llenos, por lo que debería instarse a la empresa de recogida para que los recoja con mayor asiduidad.

El señor Mayo Martín dice que en febrero se interesó en el Pleno por el ensanche de la tubería de agua en la zona sur del Torcal y pide que se le informe.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se pidió al responsable, que es la Junta de Andalucía, pero aún no ha contestado y en cuanto se tenga se lo pasará.

La señora García Ortega refiriéndose al equipamiento del edificio de barriada Ortiz Recio que se usa para ermita y usos múltiples, el único mobiliario que tiene son cuatro bancos y pregunta si es sólo de lo único que se le va a dotar.

El señor Álvarez Cabello le contesta que antes hay que solucionar varias cuestiones como es la titularidad del inmueble para poder contratar la electricidad y hasta entonces no se puede habilitar. El Área no tiene medios para hacerlo y será una inversión a estudiar.

La señora García Ortega dice que hace tres años se firmó un convenio para la cesión con el Obispado y pregunta cuándo se va a poner la luz y a dotarlo.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se va a terminar la actuación lo más brevemente posible.

La señora García Ortega indica que en la misma barriada necesitan apoyo para poder celebrar su romería de la Virgen de Fátima, pues para ellos es muy importante, pero el Ayuntamiento no colabora.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se colabora con toda asociación legalmente constituida y se atienden sus peticiones en todo lo posible.

La señora García Ortega comenta la situación del parque y jardines de la misma barriada.

Le responde el señor Calvo Gómez que no recuerda que tenga recibida de allí ninguna incidencia.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

La señora García Ortega le dice que entonces se pase y lo vea y también la situación de la pista de deporte al Concejal delegado de Deportes para que actúe, porque está abandonada.

El señor Vallespín López le contesta que se limpió y arregló hace muy poco y le pasará la fecha de la actuación.

La señora García Ortega comenta que los pedáneos se están viendo obligados a contratar con una misma empresa todas las actuaciones.

El señor Álvarez Cabello le responde que como la partida no llega, para no perjudicar sus fiestas se ha hecho un reajuste con la Feria de Agosto para permitirles contratar con un abanico amplio de grupos y para que se contrate con fórmulas correctas.

La señora García Ortega dice que los pedáneos ven cómo sus presupuestos de fiestas se reducen y esta obligación de contratar con esta única empresa les encarece la contratación, por lo que pide que se le aclare por qué no eran ortodoxas o no correctas las contrataciones.

Le contesta el señor Álvarez Cabello que se ha presupuestado y asignado lo que cada uno dijo que se quería gastar y que no se ha reducido.

Interviene el señor Alcalde-Presidente para explicar las incorrecciones que se hacían, como grupos que no estaban dados de alta legalmente, dinero del Ayuntamiento que estaba en cartillas de pedáneos, dificultades para conseguir facturas, etc.

La señora García Ortega pregunta si entonces antes no se justificaban con facturas.

El señor Interventor General interviene señalando que alguna que otra tenía algún defecto, pero que sí se justificaban.

La señora García Ortega pide que se vuelva a poner en marcha el programa de farmacia del Ayuntamiento para ayudar a familias que no pueden.

Le responde el señor Luque Jaime que esas familias tienen la medicación gratis en el Centro de Salud.

La señora García Ortega dice que hay familias que no cumplen con los criterios que establece la norma.

El señor Luque Jaime le contesta señalando el sistema que se sigue y se continúa con más preguntas acerca de este mismo tema.

El señor Chicón Porras, sobre la coincidencia de la procesión de "tronos chicos" con el "Día del pedal", pide que le manden el informe que se hizo donde se recoge lo que ha contestado.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Continúa refiriéndose a la situación de la plantación en la plaza de Fernández Viagas y pregunta qué planificación tienen y qué pasos van a dar.

Le responde el señor Calvo Gómez que cuando se ha puesto una malla de obras es que se van a iniciar las mismas y que se están haciendo vallas definitivas para proteger los jardines y se van a poner todas juntas.

El señor Chicón Porras comenta que en febrero de dos mil trece se aprobó el Pacto Local por el Empleo y contra la crisis, que se hicieron dos reuniones, dos mesas de trabajo, y desde entonces no se sabe nada más, así que se interesa por ello ante la situación del paro y las caídas de afiliados a la Seguridad Social y pregunta si se ha hecho alguna actuación en base a las conclusiones allí obtenidas.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se han reunido y se están tratando las conclusiones, que se han trasladado a los sectores implicados.

El señor Chicón Porras pide las actas de tales reuniones.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se le pasarán.

El señor Chicón Porras dice que en calle Nájera se han puesto pivotes diferentes y pregunta si van a ser estos los que se van a definir para la imagen de la ciudad.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que los antiguos bolardos no cumplen la normativa y hay que no ponerlos y que los nuevos sí se adaptan según el Plan de Accesibilidad; que los antiguos no se van a quitar pero los nuevos que se pongan sí, tienen que estar adaptados, así que los nuevos proyectos respetarán las normas y el pavimento nuevo tendrá que ser también adaptado a la norma.

La señora León Artacho se refiere al concurso de la Plaza de Toros de Antequera y pregunta si tras un año, el plan de mantenimiento que el adjudicatario tenía que presentar se ha elaborado y qué contempla.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que el empresario no ha podido usar la Plaza de Toros desde el verano y la Comisión Taurina se va a reunir con el empresario para ver qué actuación va a hacer. El empresario se va a integrar en una comunidad con los usuarios de los locales para que cada parte se haga cargo del mantenimiento que le corresponde y va a hacer mejoras en la enfermería, por ejemplo, y que el Ayuntamiento hace lo que le corresponde.

La señora León Artacho, en relación con el Museo Taurino, pregunta si ha hecho mejoras el adjudicatario.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que se está haciendo ahora mismo el inventario de bienes porque no estaba hecho en su momento.

La señora León Artacho pregunta si se notificó a los donantes de bienes del Museo el cambio de gestión.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Le responde el señor Alcalde-Presidente que no recuerda dicha pregunta pero que lo revisará, que las condiciones no han cambiado y tampoco es museo taurino según les ha comunicado la Junta de Andalucía.

La señora León Artacho pregunta si afecta el cambio de gestión a los usuarios con tarjeta "Tu historia".

La señora Jiménez Martínez le contesta que no ha cambiado nada.

La señora León Artacho pregunta qué pasa con el restaurante de la Plaza de Toros.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que cree recordar que los pliegos ya están aprobados en Junta de Gobierno o van a pasar en la próxima, porque ha habido que esperar a que termine el periodo de arrendamiento anterior.

La señora León Artacho, se refiere a la rotonda de la Cruz Blanca, a los problemas que ha habido con su diseño y el radio de giro, problemas de furgonetas y turismos que no pueden girar hacia la Avenida de la Estación y se ven obligados a darle la vuelta entera.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que ahora se accede mucho más fácil y si ha habido algún problema con algún camión es porque antes se ha saltado dos señales de prohibición de circulación de camiones de tres ejes en el casco urbano, y que incidentes pueden haber como en cualquier rotonda, pero que técnicamente está bien diseñada y hecha y la han construido por recomendación de los técnicos.

La señora León Artacho dice que vecinos de las Lagunillas piden que se limpie el alcantarillado de la calle principal ahora que entra el buen tiempo para evitar problemas cuando lleguen las lluvias.

La señora Torres Ruiz dice que Antequera tiene cuarenta y dos clubes y asociaciones deportivas y dieciséis escuelas deportivas con miles de alumnos, que las instalaciones han mejorado y se han ampliado. El nivel de práctica deportiva es muy alto y la Diputación de Málaga ha presentado a este Ayuntamiento para optar al premio nacional del Consejo Superior de Deportes. Su Grupo está a favor de esta distinción porque el premio es merecido y también es mérito de los anteriores equipos de gobierno.

Continúa pidiendo que se le mande el informe del técnico sobre el tratamiento de legionelosis del estanque de "Los Patos".

La señora Torres Ruiz comenta también que la Diputación oferta cursos para mejorar la competitividad turística pero solo de la Costa del Sol y pide que le recuerde al Presidente de la Diputación para que también incluya a Antequera para estos cursos, pues el turismo es muy importante en el interior de la provincia y que este plan de excelencia y calidad en el sector turístico también debe dar cabida a empresarios y emprendedores de Antequera.



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,